

Universidad de Tartu
Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Filología Germánica y Románica
Filología Hispánica

CRITERIOS PARA LOS CAMBIOS EN LA FIJACIÓN ORTOGRÁFICA DEL ESPAÑOL

Tesina de grado

Autora: Piia Müür
Director: Unai Santos Marín

Tartu 2014

Índice

Introducción.....	3
1. El concepto de ortografía	5
1.1 Aspectos de la ortografía	6
2. Criterios para la fijación de la norma ortográfica	8
2.1 Desajustes en el abecedario español del criterio de correspondencia biunívoca.....	12
3. Historia de las normás ortográficas.....	15
3.1 El periodo fonético.....	16
3.2 El periodo anárquico	17
3.3 El periodo académico.....	25
3.4 Argumentos pro y contra de reformas ortográficas.....	30
4. El papel académico en la actualidad	34
5. La Ortografía de 2010	37
5.1 Los cambios principales	38
5.1.1 Cambios relacionados con el abecedario español.....	39
5.1.2 Cambios en la acentuación	40
5.1.3 Cambios en la ortografía de extranjerismos y latinismos.....	42
5.1.4 Cambios en la ortografía de prefijos	44
6. Posibles reformas futuras acerca de la correspondencia biunívoca entre grafía y fonema ..	46
Conclusión.....	49
Bibliografía.....	51
Fuentes impresas.....	51
Fuentes electrónicas.....	51
Resümees	55

Introducción

La lengua española, hablada hoy en día por más de 450 millones de personas en España, Hispanoamérica y Filipinas, cuenta con una ortografía bastante cercana a su pronunciación, a diferencia de lenguas como el inglés o el francés, aunque no tanto como el estonio. La fijación ortográfica de cada lengua es el resultado de un largo proceso histórico en que se influye una variedad de criterios. Desde 1713 se encarga de crear y mantener la norma la Real Academia Española y la posterior Asociación de Academias de la Lengua Española, de la que esta forma parte. Los últimos cambios ortográficos del español se exponen en la más reciente *Ortografía* académica, publicada en 2010.

El presente trabajo buscará investigar los criterios para la fijación ortográfica del español a través de la historia, llegando a las razones para los cambios efectuados en la última *Ortografía* publicada en 2010, analizando los del presente fundándose en conocimientos históricos. Para ello, se ha detenido en examinar los criterios expuestos en los tratados ortográficos más importantes anteriores a la fundación de la Real Academia Española por la influencia que han tenido en la elaboración de los criterios usados en las *Ortografías* de esta organización. Se ha expuesto ejemplos de aplicación concreta de determinados criterios. Todo eso se ha vinculado con la evolución fonética, ya que la razón de ser de la escritura es representar gráficamente la lengua hablada.

Para ver sobre esta cuestión, se ha consultado una variedad de obras, artículos de revistas y fuentes de internet, como libros sobre la historia de la lengua y de la ortografía españolas, artículos sobre reformas ortográficas, la *Ortografía* académica de 2010, el *Manual básico de ortografía* de Jose A. Martínez de 2004, y varias compilaciones electrónicas de los últimos cambios ortográficos.

En el trabajo se definirá el concepto de la norma ortográfica y su necesidad, se analizarán los criterios para su establecimiento, se tratará de su historia y su situación actual y se investigará la última *Ortografía* publicada. Luego, se especulará sobre posibles reformas futuras. El trabajo se divide en siete capítulos. El primer capítulo introduce la ortografía española y sus componentes. En el segundo se exponen los criterios para la fijación ortográfica del español tal y como los presenta la nueva *Ortografía* académica, y las particularidades del abecedario español. El tercero y más amplio presenta la historia de la ortografía española, su relación con la evolución fonética, las reformas ortográficas y los distintos criterios para la fijación ortográfica defendidos y desarrollados en las obras gramaticales, para luego describir la influencia de la Real Academia española en aquellos procesos y recoger los argumentos pro y contra de reformas ortográficas. En el capítulo cuarto se

explica el carácter panhispánico y pluricéntrico del papel académico en la actualidad. En el quinto capítulo se analizan los cambios en la última *Ortografía* desde el punto de vista de los criterios empleados para efectuarlos. Para no concluir la tesina con una visión de reformas ortográficas como una cosa del pasado, el último capítulo examina la posibilidad de reformas futuras hacia la correspondencia biunívoca entre grafía y fonema.

1. El concepto de ortografía

La escritura es un sistema comunicativo que nace para representar gráficamente el habla, el elemento fónico de una lengua, siendo posterior a esa. Las lenguas de escritura alfabética como el español tienen como constituyente básico los grafemas, unidades gráficas mínimas, sucesivas y capaces de diferenciar significados, que son los encargados de representar en la escritura los fonemas o sonidos mínimos distintivos que se articulan al hablar. Aunque la escritura nace como técnica para representar gráficamente el lenguaje, no es un simple método de transcripción de la lengua hablada. Es una variedad de lengua más codificada, más uniforme, y menos sujeta a cambios constantes. En las escrituras alfabéticas, la relación de correspondencia entre grafemas y unidades fónicas es puramente arbitraria, ya que un mismo fonema puede representarse de distinta manera en distintos idiomas; y no vinculado al significado como en lenguas con escritura ideográfica. Los cambios ortográficos que han experimentado las lenguas en su historia han sido posibles gracias justo al carácter convencional, no necesario, del vínculo entre los signos gráficos y su valor representativo. (Ortografía, 2010; Martínez, 2004)

La ortografía (griego por '*recta escritura*') es el conjunto de normas y convenciones que regulan la correcta escritura de una lengua, determinando el valor y correcto uso de los constituyentes del sistema de escritura de una lengua. Designa tanto la escritura convencional o estándar (frente a la variedad lingüística o una transcripción fonética), como la escritura correcta (frente a la incorrecta). La ortografía designa también la disciplina lingüística de carácter aplicado que describe y explica cuáles son los elementos constitutivos de la escritura de una lengua y las convenciones normativas en cada caso, así como los principios y criterios que guían tanto la fijación de las reglas como sus modificaciones. Se distingue la ortografía como una disciplina normativa o prescriptiva encargada de formar reglas (obligatorias u optativas) para la correcta escritura de una variedad estándar, de dirigir o corregir su desarrollo; y como una disciplina descriptiva encargada de describir el sistema de convenciones ortográficas vigentes y analizar como han ido evolucionando históricamente esas convenciones. La norma se fundamenta y se desarrolla precisamente sobre la descripción previa o paralela del uso de la lengua que se quiere modelar. Aunque no resulta imprescindible la norma en toda lengua, sirve para distinguirla de un dialecto, ya que los límites entre estos dos conceptos resultan a veces ambiguos. Relacionado con la ortografía está el concepto de la ortología, que trata la correcta pronunciación. (Ortografía, 2010; Martínez, 2004)

El carácter de la ortografía depende de los criterios que sirven de base de su establecimiento y desarrollo (atendidos en los capítulos siguientes). La ortografía española se ha guiado en gran parte

por el criterio de la pronunciación y cuenta con una ortografía relativamente cercana a la ideal de correspondencia biunívoca entre letra y sonido (un fonema para cada grafema y viceversa); a diferencia de lenguas como el inglés y el francés, por ejemplo. Sin embargo, el habla tiende a evolucionarse según las tendencias internas del sistema de la lengua o por su carácter de espontaneidad, cambiándose en su variación geográfica, sociocultural y situacional (por regiones, por áreas rurales o urbanas, por edad, por educación, etc.); mientras la escritura aspira a un carácter de estabilidad, permanencia y uniformidad frente a la variabilidad temporal y espacial del habla. La norma surge para frenar la evolución descontrolada y fragmentaria de la lengua oral, siendo una variedad supradialectal, estable y de seguimiento general. La norma frena, pero no impide la variación, siguiendo con retraso y mesura los cambios que experimenta el habla. «*El español vive en (no con) sus variantes*», sostiene uno de los colaboradores de Cano (2004). La finalidad de la norma es mantener la homogeneidad lingüística del vasto territorio hispanohablante y facilitar su comunicación. Hoy se encarga de esta meta la Asociación de Academias de la Lengua Española (que consiste de las Academias de toda Hispanoamérica y de las Filipinas), comunicada por la Real Academia Española. (Ortografía, 2010; Martínez, 2004)

1.1 Aspectos de la ortografía

El sistema ortográfico del español está constituido por una serie de signos y recursos gráficos, y por el conjunto de normas que determinan su valor y regulan su empleo. Los elementos primarios de la escritura alfabética son las letras o grafemas que constituyen su abecedario (véase el subcapítulo 2.1). Además de estos elementos, el sistema de escritura del español cuenta con otros recursos gráficos, como varios tipos de signos ortográficos, el espacio, las minúsculas y mayúsculas, las abreviaturas, los símbolos y los números; que cumplen variadas funciones. Las normas ortográficas determinan el valor y correcto uso de cada una de esas clases de signos gráficos. Según sus principales funciones, los signos ortográficos se clasifican en tres categorías. Los signos de puntuación (el punto, la coma, el punto y coma, los dos puntos, los signos de interrogación y de exclamación, los puntos suspensivos, las comillas, las parentesis, las rayas, los corchetes) delimitan internamente las partes del texto, indican pausas, entonaciones u otros efectos mediante cuales facilitan la comprensión y correcta interpretación de los textos y ofrecen información adicional sobre el carácter de esas unidades. Los signos auxiliares (el guion, la barra, la llave, el apóstrofo, el asterisco, etc.) afectan una o más palabras sin variar su sentido y cumplen muy variadas funciones, algunas de carácter periférico. (Ortografía, 2010; Martínez, 2004)

De gran interés para el tema del presente trabajo son, junto con el abecedario, los signos diacríticos, entre los que se cuenta la tilde y la diéresis (que se marca sobre la *u* en la grafía *gu* frente *e*, *i* para marcar que la *u* se pronuncia, como en la palabra *vergüenza*). La tilde o el acento ortográfico, que se marca con una rayita oblícua sobre una vocal, indica que la sílaba de la que forma parte porta el acento prosódico de la palabra (la mayor entonación de voz al pronunciar una sílaba, llamada la tónica), si este no está donde suele estar más comunmente (en las palabras terminadas en vocal, *n* o *s*, suele caer en la penúltima sílaba; en las terminadas en otro consonante, un grupo de consonantes, o un diptongo acabado en *y*, en la última), ya que su posición en español es variable. Según el acento prosódico, las palabras se dividen en agudas, que lo tienen en la última sílaba; llanas, las más comunes, que lo tienen en la penúltima; y una cantidad menor de esdrújulas o sobreesdrújulas, que lo tienen en una sílaba anterior. Así, las palabras agudas llevan tilde si se acaban en vocal, *n*, *s*, o diptongo tónico (o para marcar el hiato como en la palabra *oír*); las llanas, si se acaban en otro consonante (o para marcar el hiato como en la palabra *río*); las esdrújulas, siempre; y las monosílabas no la llevan nunca. Por lo tanto, la acentuación es económica, regular y prácticamente exhaustiva, ya que las reglas permiten identificar la acentuación gráfica de todas las palabras, y solo se tildean si el acento prosódico no está donde suele estar según las pautas de la acentuación española. La acentuación gráfica resulta ser distintivo en español, diferenciando palabras de otro modo idénticas como *TÉRmino/terMIIno/termiNÓ*. Además de la función prosódica, se usa una tilde diacrítica para distinguir entre palabras homógrafas, una átona y otra tónica (eg. pronombres personales átonos y tónicos como en *mi coche, para mí*). Esta función de la tilde no se aplica de forma sistemática a todas aquellas palabras, sino que se aplica por convención para facilitar la comprensión de un limitado número de palabras de uso frecuente. (Ortografía, 2010; Martínez, 2004)

2. Criterios para la fijación de la norma ortográfica

Son varios los criterios que se han empleado en la fijación y la modificación de la ortografía española, con diferente peso e importancia según las épocas. Para el presente trabajo, es importante entender como criterios aquellos que ha definido como tales la más reciente *Ortografía* de 2010, que se buscarán en sus cambios ortográficos en el capítulo 5. En lo siguiente, según el texto académico, se expondrá brevemente en que consisten, y se dará ejemplos de su reflejo en aspectos concretos de la ortografía. Citas de otras fuentes estarán marcadas donde convenga.

El criterio fonológico de adecuación entre grafía y pronunciación significa que se representan todos los fonemas y no se emplean grafías sin correlato fónico. Es el principio fundamental de todos los sistemas ortográficos alfabéticos, basadas en la representación gráfica de los sonidos, aunque en varias lenguas se ha alejado bastante de él. En la codificación ortográfica del español, ha sido el criterio principal a lo largo de su desarrollo. Para su aplicación, ha de tomarse siempre como referencia la pronunciación culta estandar, aquella que representa el ideal de máxima corrección para los hablantes de todas las áreas. Este criterio se ha empleado para simplificar algunos grupos consonánticos etimológicos donde uno de los consonantes no se articula (*psalmo* > *salmo*, *obscurio* > *oscuro*, *postguerra* > *posguerra*), manteniéndolos en otros casos donde se pronuncian; para suprimir la *h* en muchas palabras que la tenían en su origen o preferir como variante su supresión (*arpía* o *harpía*, *alelí* o *alhelí*), con independencia de que en alguno de ellos pueda no ser aún la preferida en el uso culto mayoritario. El criterio fonológico ha operado con fuerza a la hora de incorporar al léxico préstamos de otras lenguas.

La correspondencia biunívoca entre grafía y fonema significa que cada grafema es representado por un único fonema y no hay grafemas supérfluas. Aunque esté relacionado con el criterio fonético de adecuación entre grafía y pronunciación, no significa lo mismo, ya que aun un sistema altamente fonético puede, por diversas razones históricas o etimológicas, disponer de varias posibilidades para representar un mismo fonema, desajustes sin que estos dos criterios se fundarían en un mismo resultado. En su historia, la ortografía española ha efectuado en varias ocasiones reajustes para adecuar su ortografía a los cambios producidos en su sistema fonológico. Como la escritura sigue con retraso y mesura los cambios producidos por la evolución fonética, en que a veces se han fundido las pronunciaciones de grafías anteriormente distintivos en el plano fónico, se han producido desajustes de este principio, como la fusión de los sonidos *b* y *v* para /b/; *j* y *g* ante *e*, *i* para /j/, o los fenómenos del seseo y el yeísmo. En otros casos, se han eliminado después de un tiempo estas grafías sobrantes, como la decisión de suprimir la *ç* que representaba un fonema

medieval que luego se fundió en el sonido /z/ representado ya por *z*; o la de 1754 de eliminar los dígrafos latinizantes *ch*, *ph*, *rh* y *th*, cuyo sonido podía ser representado por letras simples, *c* o *qu*, *f*, *r* y *t* (*christiano* > *cristiano*, *anarchia* > *ararquía*, *ortographia* > *ortografía*, *rhitmo* > *ritmo*, *anathema* > *anatema*). Por más que la ortografía moderna distinga la *c* y la *z*, las distingue solo para usar una ante *i*, *e*, y otra en otros contextos, sin atender a la ortografía antigua etimológica; así que en algunos casos, como sucede en *plaça* > *plaza*, *fazer* > *hacer*, se escriben hoy precisamente al revés de cómo antes se escribían y se pronunciaban (Menéndez Pidal 1977). Explica también préstamos modificando la grafía etimológica —sin que esta plantease problemas de ajuste con la pronunciación— para privilegiar el grafema o combinación de grafemas considerado más genuinamente española en la representación de un determinado fonema (preferir *folclore* a *folklore*, por ejemplo).

La etimología u origen de las palabras, según el cual debe respetarse en alguna medida la forma gráfica del término del cual derivan, busca mantener el vínculo con el origen de las palabras y dotar de estabilidad a las grafías al margen de eventuales cambios en la pronunciación. Funciona, en muchos casos, en sentido opuesto al criterio fonético. Aunque menos frecuente que en el inglés o el francés, se evidencia, por ejemplo, en ciertas voces cultas de origen griego en que el grupo *ps-* inicial se escribe a pesar de no articularse la *p* en palabras como *psicología*, *psoriasis*, etc. Su aplicación explica también muchas excepciones a las reglas generales, como la presencia de *z* ante las vocales *e*, *i*, como en *zeugma* o *nazi*; y desviaciones de la correspondencia biunívoca, como la presencia de la *h*, sin valor fonológico, en palabras que la llevaban en latín o árabe; o la existencia de varias posibilidades gráficas para representar un mismo fonema (*b*, *v* y *w* para /b/, *j* y *g* para /j/, distribuidas en gran parte por la etimología). En el caso de [b], se escriben con *b* las palabras cuyo origen o étimo latino llevaba *b* o una *-p-* intervocalica: *boca* < *buccam*, *lobo* < *lupum* (pero otras tienen una grafía antietimológica, *hibernum* > *invierno*). Hoy sigue operando a la hora de fijar la grafía de algunas palabras con fonemas que admiten varias representaciones gráficas, en las que habría que respetar los grafemas etimológicos. Así, *kaiser*, *anorak* o *bunker* se escriben con *k* (y no con *c* ni con *q*) por ser esa la letra que aparece en su étimo. Aunque entre 1815 y 1869 se llegó a excluir la *k* del abecedario español, y a representar /k/ solo con *qu* (ante *e*, *i*) y *c* (en otros casos), sigue hoy presente en la grafía de muchas palabras por razones etimológicas. Presente desde la época de los orígenes, fuerte en el Renacimiento, y defendido aún en el siglo XVIII, su peso como criterio regulador disminuyó progresivamente, subjetiéndose al criterio fonético en la mayor parte de los casos de conflicto entre ambos, como en la simplificación de grupos consonánticos cultos cuando la pronunciación culta no articulaba todas las consonantes.

El uso constante prefiere la grafía consolidada a lo largo del tiempo por el uso mayoritario de los hablantes. Ha actuado como árbitro entre la pronunciación y la etimología, a la hora de fijar la escritura de muchas palabras: en unas ocasiones, el uso mayoritario ha preferido grafías fonéticas (*escritura, redentor* o *santo* < *scriptura, redemptor* y *sancto*) y, en otras, en menor medida, grafías etimológicas (griego *psyche* 'alma' > *psique, psicosis, psiquiatra, psicología, psicoanálisis*, etc., aun cuando la *p*- inicial no se articula en ningún caso y se ha suprimido en otras palabras como *salmo* o *salterio*, del latín *psalmus* y *psalterium*). Mientras el mantenimiento de la etimología en el sistema ortográfico es más bien debido a la aplicación del criterio de uso constante, el uso ha fijado muchas grafías antietimológicas, como *maravilla*, que se escribe con *v* a pesar de que procede del latín *mirabilia*, o *abogado*, con *b*, aunque proviene del latín *advocatus*. Cuando se presentan variantes de palabras que se escriben con *g* o con *j*, se recomienda el uso mayoritario. Explica también que se escriban con *h*- todas las palabras que comienzan por /ue/, esté presente o no en la etimología: *huérfano, huerto, hueso, huevo*, etc, herencia de la costumbre antigua de indicar con ella que la *u* era vocal y no consonante, en épocas cuando la *u* y la *v* todavía no se diferenciaban; o el uso de la *y* con valor vocálico al final de palabra después de vocal (*buey*) y en la conjunción copulativa *y*, divergencias claras del criterio de correspondencia biunívoca.

La diferenciación de homónimos establece o mantiene diferencias gráficas para evitar, en lo posible, casos de homonimia, como *bonito* ('bello') y *bonito* ('pez'), etc, aunque son muchos que no se ha evitado y el contexto permite aclararlos. Ha sido menos relevante en el español que en el francés, por ejemplo. Sin embargo, ha servido a veces, unido a otros criterios, para justificar determinadas decisiones, como en 1754, para explicar su defensa de la *v* frente quienes propugnaban su eliminación y el empleo exclusivo de la *b* para representar el fonema /b/; invocaba, junto al uso y la etimología, los inconvenientes de suprimirlo debido a los casos en que diferentes significados, como en *balido* ('voz de oveja') y *valido* ('persona de confianza de un poderoso que ejerce el poder en su nombre'), *basto* ('grosero o tosco') y *vasto* ('extenso'), etc. Es la razón de ser de la tilde diacrítica, que se usa en pares de palabras gráficamente idénticas pero de distinto significado y función, una tónica y una átona, sobre la tónica: *él* (pronombre personal) y *el* (artículo), *dé* (forma del verbo *dar*) y *de* (preposición), *mí* (pronombre personal) y *mi* (determinativo posesivo), etc.

La analogía significa que las variantes flexivas de una palabra (plurales, formas verbales), así como las palabras perteneciendo a la misma familia o que contienen una misma raíz léxica, han de mantener la grafía con la que se haya fijado la palabra simple originaria: por analogía, *viajero* se escribe con *v* y *j* porque así se escribe *viajar*, el verbo del cual deriva. Solo se alteran las grafías de las formas flexivas, derivadas o compuestas cuando corresponde aplicar alguna de las reglas

generales de correspondencia contextual entre grafemas y fonemas, así el plural de palabras terminadas en *z* se escribe con *c*, pues debe representarse con ella ante *e*, *i* (*pez* > *peces*, *actriz* > *actrices*, etc.); formas del verbo escoger se escriben con *g* salvo en las que el fonema /j/ precede a las vocales /a/, /o/, solo puede ser representado por la letra *j*: *escoge*, *escogimos*, *escojo*, *escojan*; el adverbio *tan* cambia su *n* final por una *m* cuando se antepone a *bien* para formar los adverbios *también* o *tampoco*, ya que delante de *b* (*p*) no se escribe nunca *n*. Pero debido a la distinta adaptación de palabras tomadas de otras lenguas en distintas épocas, las relaciones semánticas a menudo suelen no estar acompañadas por la semejanza fonética (*hijo-filial*; *hermano-fraterno*; *igual-equidad*; *ojo-oculista-oftalmólogo*; *caballo-equino-hípico*; *plomo-plumbeo*) (Lapesa 1983).

Todos los criterios han de supeditarse al criterio de unidad ortográfica, el principio fundamental de cualquier sistema ortográfico, para que la representación gráfica sea la misma para todos sus hablantes en todo su territorio, con independencia de las diferencias de pronunciación por razones geográficas, socioculturales o personales. Limita el criterio fonético por la necesidad de mantener una grafía uniforme por encima de las diferencias de pronunciación. La ortografía refleja todos los fonemas existentes en sus variedades. Aunque distinguir entre /z/ y /ll/ o /s/ y /z/ es claramente minoritario, siguen vigentes en la escritura *zapato*, *cereza*, *cine* y *llave*, aunque la mayoría pronuncie [sapáto] y [yábe]. También limita la presencia de variantes en la escritura, frutos de la aplicación de más de un criterio o a una misma palabra a lo largo de su historia, en función de las épocas e, incluso, del gusto personal de los hablantes. La normativa ortográfica ha de orientar, en lo posible, sobre cual de las variantes debe considerarse preferible en cada caso, disminuyendo excepciones y aumentando la coherencia interna.

Se evidencia en la configuración de la ortografía española muchas veces una combinación de criterios. Algunos ejemplos de ello son los siguientes. Existe un reducido número de palabras que presentan más de una acentuación prosódica (*paradisíaco/paradisiaco*, *maníaco/maniaco*, *olimpíada/olimpiada*, *período/periodo*, *alvéolo/alveolo*, *quiromancia/quiromancia*, etc.), en las que a menudo conviven la acentuación etimológica y la más adecuada a las pautas de acentuación españolas o influida por otros idiomas, siendo ambas pronunciaciones vigentes en el uso, que permiten grafías con dos variantes de acentuación, elegidos según la pronunciación del hablante. Constituyen una excepción, en que una misma palabra tiene más de una acentuación gráfica válida. En cuanto a la reducción de los grupos consonánticos cultos, se ha rechazado por razones etimológicas en muchos casos (como en no sustituir *digno* y *efecto* por *dino* y *efeto*); se ha admitido en algunos casos cuando era general en el uso su pronunciación simplificada (*fructo* > *fruto*, *fruto* > *respeto*), que contrastaron con los derivados latinizantes de igual origen (*fructífero*, *respecto*),

rompiendo con el criterio de analogía (Lapesa, 1983).

Además de esos criterios, la nueva Ortografía expone también unos principios o ideales ortográficos que una ortografía debe tener presente en la exposición de sus normas: la coherencia (las normas no deben presentar contradicciones internas), exhaustividad (por ejemplo, en el subsistema de reglas de acentuación gráfica, gracias al cual es posible identificar siempre sobre cuál de las sílabas de una palabra prosódicamente acentuada recae el acento, aspecto que resulta distintivo en el español), adecuación (ofrecer reajustes gráficas a los procesos de evolución fónica), economía (relacionada con la correspondencia biunívoca entre grafemas y fonemas, usando el menor número de rasgos para representar una palabra; se cumple plenamente en el sistema de reglas de acentuación gráfica, que, en lugar de señalar siempre con tilde la vocal de la sílaba tónica, lo hace solo en ciertos casos, de manera que tan significativa es la presencia como la ausencia de este signo), y claridad y sencillez (con ellas deben resolverse multitud de problemas prácticos que plantea el uso de la escritura a cualquier hablante alfabetizado).

2.1 Desajustes en el abecedario español del criterio de correspondencia biunívoca

El alfabeto del español, derivado del alfabeto latino, que a través de los etruscos que lo habían importado del alfabeto griego, se ha ido transformándose y adecuándose a las particularidades fónicas de la lengua, abandonando algunas grafías, incorporando otras o cambiando su uso, y, en la actualidad, consiste de 27 grafemas (de las *ke* la *k* y la *w* solo aparecen en extranjerismos). En una ortografía ideal, a cada fonema distintivo de la lengua le correspondiera una sola letra del alfabeto y a cada grafema, un solo fonema. En el caso del abecedario español actual, bastante eficaz y sencillo, el desajuste entre letra y sonido no es muy grande; de 27 grafemas, o 32 grafías, si se incluye los dígrafos; para 24 sonidos, o 22, por los fenómenos de seseo y yeísmo, en que se han fundido en amplias zonas hispanohablantes las pronunciaciones de las grafías *y*, *ll*; y *s*, *z*. El español, a pesar de haberse mantenido bastante cerca del ideal de correspondencia biunívoca entre grafemas y fonemas, presenta algunas desviaciones de este criterio, que son la mayor causa de errores ortográficos, y la mayor razón para gran parte de las propuestas de reforma ortográfica a través de la historia, encaminadas hacia una ortografía fonética. (Ortografía, 2010; Martínez, 2004)

Cabe hacer algunas advertencias sobre los términos usados a lo largo de la tesina. Cuando se menciona la ortografía fonética, se refiere en realidad a la ortografía fonológica, que refleja los sonidos con valor distintivo en una lengua concreta, no todos los sonidos posibles, pero por el uso

del primer término en las obras consultadas y los autores que lo han usado, se usa también en el presente trabajo. En cuanto al uso indistinto de los términos fonema y sonido, se refiere siempre a los sonidos con valor distintivo, ya que de esta forma también los han usado varias obras consultadas, y no se entra en cuestiones propiamente fonéticas. Como la *Ortografía* de 2010 no utiliza un alfabeto fonético para representar los sonidos o fonemas, sino recurre a un simple alfabeto fonético paralelo, tal alfabeto tampoco se usa en el presente trabajo.

Los desajustes en el abecedario actual son los siguientes:

1. Un sonido representado por varias grafías:

- /b/ – b, v, w (en algunos extranjerismos); /j/ – j, g; /z/ – c, z; /k/ – c, qu, k (en extranjerismos); en todo el ámbito hispanohablante
- Seseo, la confusión de /z/ (la c ante e, i; o la z) y /s/ a favor de este último en América y buena parte de España
- Yeísmo, la confusión de /ll/ y /y/ a favor de este último en buena parte de América y España

2. Una grafía representando varios sonidos:

- c – /z/ ante e, i, /k/ en otros contextos; r – /r/, /rr/; w – /b/, /u/, /gu/; x – /s/, /gs/; y – /y/, /i/

3. Un sonido representado por dos letras agrupadas, llamado dígrafo:

- ch, ll, qu ante e, i; gu ante e, i; rr

4. Una grafía representando dos sonidos:

- x

5. Una grafía no representando ningún sonido (careciendo de valor fónico):

- h; u en los híbridos qu y gu

6. Una grafía representando otro sonido en algunas posiciones:

- m /n/, n /m/, p /b/, c /g/, t /d/

7. La pronunciación vulgar e incorrecta, pero frecuente y extendida de u /g/ ([guevo]), d /z/ ([bondaz])

Los desajustes en la correspondencia biunívoca son relativamente pocos y, en muchos casos, cuando existen varias posibilidades gráficas para representar un mismo fonema, la elección está condicionada por el contexto fónico, siendo determinable a partir de reglas claras. La forma escrita de cada palabra –el resultado de un largo proceso o en que se han influido factores diversas– puede causar dudas para los hablantes cuando existe más de una posibilidad gráfica para representar un fonema. Para determinar con que grafías concretas se debe escribir una palabra, fuera de aprenderla de memoria o buscarla en el diccionario, hay que atenderse al contexto. La ortografía ha buscado

regularidades en la escritura de las palabras. La base más firme y sencilla para la formulación de las reglas ortográficas es el contexto fónico o gráfico, determinado por las letras o sonidos contiguos procedentes o siguientes (por ejemplo, para el sonido /z/, se usa la *c* se frente *e*, *i*; y la *z* en otras posiciones, salvo a algunos préstamos de otras lenguas, por razones etimológicas). La elección entre *j* y *g* frente *e*, *i*, o los casos del yeísmo y del seseo son más difíciles por no poder determinarse por el contexto fónico-gráfico. El siguiente es el contexto morfológico, que se basa en la identificación de ciertos signos de la lengua: algunas terminaciones verbales y las de ciertos verbos, además de determinados sufijos, prefijos o confijos. Finalmente están las reglas que se refieren al contexto semántico y la etimología de las palabras (el empleo de la *b* y la *v* para /b/ se distribuye con criterio etimológico, salvo a razones de uso). La ortografía de los vocablos no previstos en las reglas de los dos primeros tipos solo puede determinarse consultando el Diccionario académico. Estas reglas sobre contextos son orientadoras, de base estadística, deduciendo reglas a partir de comunalidades, y no al revés. En la práctica, debido a la complejidad de las reglas y la existencia de muchas excepciones, aprender y aplicar todas esas reglas suele ser más dificultoso que la memorización visual de las palabras, y las posibles dificultades en ambas derivan de estos mismos desajustes. (Ortografía, 2010; Martínez, 2004)

3. Historia de las normás ortográficas

La representación gráfica del español ha tenido siempre una tendencia general hacia el fonetismo, evolucionando en acorde con los cambios experimentados por su sistema fonológico. La causa principal de la continua evolución lingüística es la existencia de variantes de pronunciación, de un margen de pronunciación muy amplia. De varias posibilidades en el sistema fonológico, una acaba sobresaliendo. En la evolución del latín hacia el castellano, debido a la interrelación de elementos del sistema, el futuro sintético desapareció por la confusión fonética entre b y v, y se empezó a usar perífrasis, una forma analítica. También hay razones económicas y de rendimiento funcional, la llamada ley del mínimo esfuerzo, que significa usar el menor número de rasgos pronunciativos para establecer un menor número de fonemas; lo más económico es lo más organizado. Si una oposición sirve para distinguir un gran número de palabras, se conserva; si no, no se conserva. Sin embargo, no todos los cambios son fonológicos, también hay cambios léxicos y sintácticos. Un cambio lingüístico, que se produce por tendencias internas de la lengua, puede o no llegar a difundirse entre los hablantes. Los desarrollos lingüísticos suelen ser graduales y llevar hasta siglos en concluirse (si es que lo hacen), lo que normalmente necesita del crecimiento de su extensión, su aceptación por sectores prestigiosos de la sociedad, tener un aprecio social positivo y acabar siendo empleado por todos. Mientras el sistema educativo y las Academias suelen tener un éxito limitado en tratar de controlar y estabilizar la lengua, los usos de las grandes ciudades y de los medios de comunicación son de más influencia y prestigio. (Cano, 2004; Lapesa, 1983)

En cuanto al desarrollo ortográfico, la escritura castellana presenta hoy un alto grado de adecuación entre unidades fónicas y gráficas, lo que ha sido posible por la relativa simplicidad de su sistema fonológico y por haber realizado sucesivas reformas ortográficas parciales, necesarias y posibles en momentos en que al sistema de representación gráfica aún le faltó estabilidad y fijeza, y que estuvieron guiadas en su mayoría por el criterio de adecuación entre grafía y pronunciación. Pero con todo, en el proceso de estandarización intervinieron factores diversos, y la representación fiel de sonidos no era siempre el criterio prioritario, aun cuando se planteaba como el teóricamente deseable por los ortógrafos. Para la aceptación de una norma común de la escritura, convencional por naturaleza, sabía ya el gran gramático Nebrija que haría falta una autoridad. Tal autoridad la iba a constituir siglos después la Real Academia Española. (Ortografía, 2010; Martínez Alcalde, 2010)

Al dividir en etapas la evolución de la escritura castellana y su codificación ortográfica, se puede hablar de un periodo fonético, un periodo anárquico, y un periodo académico, como lo han hecho

varios gramáticos citados por Martínez Alcalde. Durante un largo tiempo la escritura castellana se caracterizó por su variedad, y ningún sistema ortográfico consiguió una aceptación general y constante. Tal situación cambió con la influencia ascendente de la ortografía académica, hasta conseguir, en 1844, el respaldo oficial y consolidar paulatinamente la unidad ortográfica en el mundo hispánico. Tomando en cuenta que toda periodización es convencional, conviene empezar la descripción del segundo periodo con el surgimiento de obras gramaticales, y el tercero con la fundación de la Academia, aunque para varios autores este no significa todavía el comienzo de aquel periodo. (Martínez Alcalde, 2010; Esteve Serrano, 1982)

3.1 El periodo fonético

La escritura española nace en un lento proceso de evolución del latín vulgar hablado en la península ibérica tras la caída del imperio romano hacia el romance castellano, adecuando el sistema ortográfico latino progresivamente a sus propias necesidades fonológicas. En el primer periodo, hasta segunda mitad del XVI, la lengua carecía de estabilidad ortográfica que podría resultar de un largo uso como lengua escrita. Había muchas vacilaciones en la pronunciación (eg. en las vocales protónica y postónica) y en las soluciones gráficas (eg. se escribían las letras *i*, *u*, *v*, sin distinguir si eran vocales o consonantes), que representaban diversos estados de evolución. En efecto, los siete sonidos vocálicos *a*, *ie*, *e*, *i*, *ue*, *o*, *u* llegaron a representar en el romance castellano las siete vocales del latín vulgar, reduciéndose a cinco en sílabas átonas protónicas y a tres en las postónicas (*a* > *a*; *e*, *i* > *e*; *o*, *u* > *o*), permitiendo hasta el siglo XVI inclusive vacilaciones como *vanedad/vanidad*, *cobrir/cubrir*, *sofrir/sufrir*, *cevil/civil*. En el naciente romance castellano, descendiente del latín, coexistieron para escritores y copistas las tendencias de escribir como se hizo en latín, aun cuando la pronunciación se había cambiado (como ocurrió con la *v*, la *ll* y la grafía 'ce'); y la tendencia más fuerte de seguir la pronunciación romance, introduciendo una variedad de nuevas grafías (como *gn*, *ng*, *nn*, *ni*, *in*, etc. para /ñ/) para los nuevos fonemas que iban surgiendo con su evolución, empleando para ello combinaciones de grafemas preexistentes (como la *ll*, la *ch*, y la *nn*, que los copistas transformarían en la abreviatura que daría con el tiempo la *ñ*). Lo primero fue influido por textos eclesiásticos en las que se usaron grafías latinizantes (la duplicación de consonantes, como en *peccado*, la representación de grupos consonánticos cultos, como en *sancto*, *escripto*; o de los helenismos con *ph*, *th*, *ch*, *y*, *z*, *k*), y lo segundo, por el uso de los juglares, que se ajustaba más a la pronunciación (que, por ejemplo, redujo los grupos consonánticos cultos como /ct/, /gn/, /ks/, /mn/, /pt/, como en *perfectus*, *dignus* > *perfeto*, *dino*). Especialmente vacilante era la *h*, cuyo uso en algunos casos y no otros tenía una variedad de motivos etimológicos, fonéticos y hasta

antietimológicos (cuando la incluían en palabras que nunca la habían poseído. La variedad gráfica, no una falta en sí, más bien era una característica constitutiva del estilo de escritura de aquella época, aún en busca de fijeza mediante una lenta labor de selección de variantes, reflejando la variación e inestabilidad de la lengua oral e influido también por el tipo de letra usada en cada texto. (Rosenblat, 1981; Cano, 2004; Lapesa, 1983)

En el siglo XIII se dieron, por iniciativa regia, los primeros pasos hacia la transformación del castellano en una lengua estandar, proceso que debe producirse en tres frentes: la selección de la variedad lingüística base; su utilización en todos los ámbitos funcionales posibles, llamada la normalización; y su fijación ortográfica. Durante el reino de Fernando II el Santo empezó la normalización del castellano con su uso en documentos oficiales, que se fue generalizando durante el reino de Alfonso X el Sabio (1252-1284), un gran promotor intelectual, quien convirtió el romance castellano (según el ejemplo del habla toledano, donde con más frecuencia se hallaba la corte) en lengua oficial en el uso administrativo y jurídico en el reino de Castilla, además de promover la traducción y creación de obras en romance que compendaron el saber jurídico, histórico y científico de la época. En estos textos se produjo el primer intento de estandarización gráfica (eg. fijar las grafías de *ll* y *nn*), de armonizar los distintos usos de sus colaboradores y adecuar la ortografía a la pronunciación, aunque tal intento no era uniforme (eg. se diferenciaba con criterio fonético la *ç* y la *z* como en *fazer*, *açucar*; y la *b* y la *v*, como en *bien*, *auer*; pero había grafías latinizantes como grupos consonánticos cultos, uso variable de la *h*; y variedad en las grafías incluso en un mismo texto). Sin embargo, cambios del sistema fonológico alterarían las relaciones con los elementos gráficos establecidos en el siglo XIII. (Martínez Alcalde, 2010; Cano, 2004; Rosenblat, 1981; Torres Torres, 2013)

3.2 El periodo anárquico

El siguiente periodo se caracterizó por la elaboración de una gran cantidad de obras gramaticales y proyectos de reforma ortográfica en torno a diversos criterios, dando lugar a una importante y extendida controversia acerca de cuales deberían ser estos principios ortográficos. En esos tratados gramaticales se puede encontrar precursores a la posterior doctrina académica. En ese periodo ocurrieron también importantes cambios fonológicos que llevarían al asentamiento del sistema fonológico actual.

El español distinguió hasta el siglo XVI fonemas que después se han confundido, y en algunos

casos han sido sustituidos por otros nuevos. Por ejemplo, la *v* en *cavallo* se articulaba como en el inglés actual se pronuncia *river*; la *ç* /ts/ en *plaça*, como en italiano actual fuerza; la *z* /dz/ en *fazer*, como el italiano *azzurro*; la *s*, o *ss* entre vocales /s/ como en *saber*, *missa* > la actual *misa*; la *s* entre vocales en *casa*, como en francés actual *poison*; y la *x* /sh/ de *baxo*, como en italiano *pesce*. Aunque la evolución fonética había hecho coincidir diversos sonidos y grupos latinos en un mismo resultado fónico, con las consiguientes inseguridades gráficas, la oposición gráfica entre *lexos* y *ceja*, *creçer* y *dezir*, *rosa* y *espesso*, *saber* y *aver* respondía a la diferencia etimológica entre *laxus* y *cilia*, *crescere* y *dicere*, *rosa* y *spissu*, *sapere* y *habere*. Como los fonemas transcritos *g*, *j*; y *x*, era frecuente confundirlos respectivamente con los representados con *-s-* y *-ss-*, existían trueques como *quijo*, *vigitar*, *relision*, *colesio*; además de confundirlos con *ç* y *z*. La necesidad de evitar tales confusiones hizo que modificaran su articulación para diferenciarse más claramente, resultando en los fonemas modernos /j/ y /z/ al lado de la ya existente /s/; una simplificación cómoda del sistema, unida a un reajuste clarificador. Desde el siglo XVI, menos ligado a la herencia latina, el español articulaba igual a la *j* de *lejos* y la de *ceja*, la *c* de *crecer* y de *decir*, la *s* de *rosa* y de *espesso*, la *b* de *saber* y la de *haber* o la de *lavar*; desechando notables vacilaciones y anteriores prejuicios acerca de fenómenos típicos de la fonética castellana y caminando hacia su regularización. La *f-* arcaizante de *fijo*, *fazer*, etc. desapareció, salvo en cultismos, y fue sustituida por la *h-* inicial. También disminuyeron las vacilaciones de timbre en las vocales inacentuadas, se evidenció el yeísmo, y la /h-/ aspirada (en *hazer*, *humo*, *holgar*, etc.) dejó de pronunciarse en Castilla. La pronunciación culta simplificó los grupos consonánticos cultos, reduciendo *gn* a *n*, *ct* a *t*, *cs* (*x*) a *s*, de manera que la gente cortesana decía *manífico*, *sinificar* y *dino*, como también *afeto*, *letor*, *doto*, *esperiencia* o *escelencia*. Se trataba de la eliminación de arcaísmos fonéticos. Relacionado con estos cambios está el desarrollo de grafías antietimológicas, como la mayor frecuencia de *j*, *y*, *v*, *h-* muda, y de 'grupos cultos' como *ph*, *th*, *gn*, empleados muchas veces contra la etimología; otra razón por el aumento de las dificultades ortográficas. En Andalucía se había evidenciado la confusión entre la *s* y la *z* (y la *c* ante *e*, *i*), que, junto con otros rasgos de la dicción sevillana, posteriormente se extendieron por las Canarias y América, los nuevos dominios atlánticos de España. El Siglo de Oro (los siglos XVI y XVII), conocido por su esplendor literario, marca el nacimiento del sistema fonológico español 'moderno' inalterado hasta hoy, con clara diferencia del de la época medieval. En esa transformación, la desaparición progresiva de ciertos rasgos de pronunciación distintivos llevó a la pérdida de algunos fonemas características del consonantismo medieval, y el nacimiento de otros nuevos, como /z/ y /j/. También se evidenció la pérdida fónica de la /h-/, y desarrollos divergentes entre Castilla y Andalucía, donde estaban ya fuertes los fenómenos del seseo y el ceceo. (Martínez Alcalde, 2010; Cano, 2004; Lapesa, 1983; Lope Blanch, 1990)

Con el avance de la Reconquista, la unificación política de los reinos de Castilla y Aragón, el comienzo de la conquista de América, la difusión de la imprenta y el desarrollo de una gran literatura, el castellano (además usado para la comunicación con el extranjero, y en la corte, que atraía la nobleza de toda España) se convirtió no solo en la lengua dominante en el territorio español frente a los otros dialectos y variedades regionales, sino en la lengua nacional, empezando a llamarse también español, y clave en la unidad lingüística del Nuevo Mundo. Ese tiempo de exaltación nacional coincidía con el proceso lingüístico de unificación y expansión, y los gramáticos y filólogos aportaron una valiosa contribución a aquel esplendor cultural. Era entonces, cuando apareció en 1433 el *Arte de Trovar* de Enrique de Villena, una de las primeras obras que se ocuparon de cuestiones ortográficas, que contenía observaciones de la pronunciación y la escritura de la lengua castellana. (Martínez Alcalde, 2010; Lapesa, 1983)

El afán gramático empezó por la puerta grande con la publicación del primer tratado gramático riguroso y amplio de una lengua romance, la *Gramatica de la lengua castellana* (1492) de Antonio Nebrija, y sus *Reglas de ortographia de la lengua castellana* (1517). En estas obras se encontró la primera descripción teórica del sistema gráfico castellano, y su autor desarrolló la teoría de la ortografía fonética para simplificar y unificar la vacilante ortografía castellana, estableciendo como principal criterio la adecuación entre grafía y pronunciación. Para fundamentarla, su autor parafraseó al retórico hispanorromano Quintiliano: «*así tenemos de escribir como pronunciamos, y pronunciar como escribimos, porque en otra manera en vano fueron halladas las letras*», quien había expuesto este mismo principio en relación con el latín. Siendo también autor de una gramática latina, observó los rasgos en que el castellano difería del latín (no poseía voz pasiva como ese, solo construcciones de sentido pasivo) y reprobó el latinismo forzado. Pese a que posteriormente algunos gramáticos como Villalón lo reprocharían por ser latinizante en torno a la gramática española, tuvo Nebrija clara consciencia de la personalidad gramatical del español, aunque reconocía su dependencia a del latín. Expresó también que a cada letra le correspondía un solo empleo propio, queriendo desterrar del alfabeto la *k*, la *q* y la *y*. Entre las propuestas de Nebrija se encuentran los de suprimir la *qu*, la *y*, los grupos consonánticos cultos, los dobles consonantes y las grafías de origen helénico; usar la *i* y la *u* solo con valor vocálico; usar la *g* solo para [g] y no [j]; usar la *h* solo para representar la aspiración procedente de la *f*- latina (en palabras como *hazer*, *hablar*) o de los arabismos, y suprimirla si es muda (como en *istoria*, *aver*). Esas grafías vacilaban en sus propias obras, tendencia aún más frecuente en otros autores de la época. El mismo Nebrija se dió cuenta de que su propuesta de reforma solo podría llegar a ser propulgada con la intervención de la autoridad real, diciendo que la lengua era el instrumento del Imperio. Su sistema no logró implementarse, pero algunas de sus ideas se extendieron poco a poco, tardando varios siglos en imponerse. Sin

embargo, estas obras marcaron el rumbo para la elaboración de un gran número de tratados gramaticales y propuestas de reforma, donde tuvieron constante presencia la autoridad de Nebrija y Quintiliano para defender el principal criterio fonético, aunque faltó a menudo la referencia al criterio quintiliano sobre el uso o costumbre al que se subordinaba la pronunciación: «*Yo juzgo, que assi emos de escribir, como suena: salvo si la costumbre tiene otra cosa*». (Martínez Alcalde, 2010; Rosenblat, 1981; Esteve Serrano, 1982).

El siglo XVI dejó planteadas las distintas corrientes ortográficas. Los proponentes del principio quintiliano encabezado por Nebrija proclamaron la necesidad de acercar la escritura a la pronunciación, de emplear una racional ortografía fonológica en que a cada letra le correspondiera un solo sonido y no hubiera letras superfluas, lo que facilitaría la enseñanza. Se trataba de simplificar y perfeccionar la escritura mediante reglas fijas, sencillas y uniformes. Ese criterio principal fue abrazado por la mayor parte de los gramáticos españoles. A pesar de los intentos de crear un sistema ortográfico claro, sencillo y de fácil adquisición por todos los grupos sociales y de destacar la identidad propia de la ortografía española, otros preferían utilizar grafías latinizantes buscando el prestigio, el respeto a las raíces idiomáticas o el verdadero significado de las palabras. La corriente etimologista, latinizante, tradicional, aunque sin tan clara formulación teórica en un principio, llegó a desarrollar su teoría en reacción a propuestas fonéticas radicales. Entre las dos, buscando cierto equilibrio, estaba el uso, que se apoyaba a veces en razones estéticas. A ellos les vino sumando un cuarto criterio de diferenciación ortográfica de homófonas. También se evidenciaron combinaciones de criterios, matizando la pronunciación o con el uso, o con la etimología, o combinando las tres, como volvería a hacer posteriormente la Academia. El hecho de que no existía un principio de autoridad en materia ortográfica, contribuyó a que cada uno se sintiera capacitado para utilizar el suyo propio. (Rosenblat, 1981; Esteve Serrano, 1982; Lope Blanch, 1990) En esa contienda, se mostraron dicotomías como historia/presente, conservador/radical, tradición/adecuación, dependencia/autonomía, heredado/propio, extranjero/nacional, culto/popular, artístico/conveniente; que, al igual que los criterios ortográficos, no siempre se contradijeron entre sí.

El siglo XVI vio la elaboración de numerosos tratados, guiados en gran parte por el principio fonético, aunque no faltaron otros criterios o combinaciones de ellos. En torno a esa tendencia se repetirían las proclamaciones de prescindir de los grupos cultos como *ph* o *ch*, de la *h* muda, diferenciar la *i* vocálica y la *j* consonante como también la *u* vocálica y la *v* consonante, y las opiniones variadas en torno a la representación del fonema /k/. Los gramáticos inmediatos a Nebrija, Alejo de Venegas y el fray Francisco de Robles siguieron por lo general en la línea de ese,

aunque renunciaron el fonetismo extremo de ese, prefiriendo, por ejemplo, mantener la *h*, o la oposición fonológica entre *b* y *v*. El criterio estrictamente latinizante, no solo en materia de haches, estaba representado por la Cancillería de Valladolid. El criterio flexible de Juan de Valdés, castellano de Cuenca, el autor del *Dialogo de la lengua* (1535), representó un esfuerzo de armonía entre las distintas tendencias, y aunque coincidió bastante con Nebrija, no conservando la grafía originaria en vocablos procedentes del latín y del griego, cuestionó su autoridad diciendo que este era de Andalucía, «*donde la lengua no está muy pura*». En esta época se concedió mayor autoridad en asuntos de lengua a los castellanos, y sobre todo a los originarios de Toledo, lo que se ha comparado con el la influencia del florentino para el toscano en Italia. Una combinación de criterios se encontró en la *Gramatica Castellana* del licenciado Cristobal de Villalón (1558). Ya el *Manual de Escribientes* de Antonio de Torquemada había matizado la pronunciación con el uso. Según Villalón, la lengua modelo era aquella que contaba con la «*auctoridad de los Sabios conforme a la costumbre y uso*». Aunque prefirió usar algunas grafías etimológicas como *q*, *ph*, *ch*; o *f*- como equivalente de la *h*- aspirada, dijo que «*Harto enemigo es de si quien estima más la lengua del otro que la suya propia*», refiriéndose al exesivo etimologismo, pues el castellano no era inferior al griego o el latín sino distinto de estos. La teoría ortográfica defendida por el fray Miguel de Salinas, apartándose de la corriente general iniciada por Nebrija, se apoyo en el principio de uso, partiendo del siguiente supuesto: «*La orthographia sirve al uso o costumbre, y por ello se ha mudado muchas vezes*», aceptando el concepto quintiliano de uso, según la autoridad de la costumbre erudita. El criterio de pronunciación vio otro defensor en Pedro de Madariaga Vizcaíno, cuyo *Libro subtilissimo intitulado honra de escribanos* (1565), según Lope Blanch, sobresalió entre la mayoría de los tratados de su tiempo, siendo equiparable en calidad a los de Nebrija y López de Velasco. Dijo su autor que «*En este libro juntamente con la buena orthographia se ensenara también la buena pronunciación, pues la una es consecuencia de la otra [...]*», en constante relación y condicionadas mutuamente. *La Orthographia y pronunciación castellana* (1582) de Juan López de Velasco supone un hito capital en la evolución y desarrollo de la ortografía castellana. Su autor, tras criticar a los ortógrafos partidarios del criterio principal de la pronunciación o el etimologismo arcaizante, propuso un sistema en el que se armonizaran la pronunciación («*se escribe como se pronuncia, o como se debe pronunciar, porque hay muchos que lo hacen mal*»), el uso («*por doctos y curiosos*»), igual de importante que el primero) y la razón (para juzgar y aceptar el uso, cuando este ofrece soluciones antagonicas). Además de la influencia que ejerció en su época, sus ideas las tomaría luego en cuenta la Real Academia. Según Lope Blanch, es posible deducir también de la propuesta implícite López Madera a inicios del siglo XVII la armonía de los criterios de pronunciación, etimología y uso. (Rosenblat, 1981; Lope Blanch, 1990; Esteve Serrano, 1982)

En cuanto al criterio fonético, defendido por numerosos autores, se destacaron en los años siguientes las notables propuestas de reforma de Fernando de Herrera y Mateo Alemán, que culminarían en la más radical y polémica de Gonzalo Correas. El poeta sevillano Fernando de Herrera, al publicar las *Anotaciones a Garcilasso de la Vega* (1580), dejó un sistema ortográfico completo, con principios ortográficos y ortológicos. Juan Sánchez en sus *Principios de la Gramatica Latina* (1586) se pareció a Herrera, por ejemplo en suprimir la *h-* o en fijar la *i* para la vocal y la *y* para el consonante. En 1609 se imprimió en México la *Ortografía Castellana* de Mateo Alemán, el primer tratado gramatical publicado en el Nuevo Mundo (pero escrito en España). Alemán sostuvo la identidad propia del castellano que no tenía que guardar grafías heredadas. Con su reforma pretendía simplificar la ortografía castellana eliminando de la escritura las grafías etimológicas que podían inducir confusión, e incorporar signos nuevos para algunos sonidos de creación romance: «Yo creo que, si la costumbre no lo rechaza, se debe escribir como se pronuncia. Porque esta es la utilidad de las letras: conservar las palabras.» Sebastian de Covarrubias, a la hora de publicar su diccionario etimológico, el *Tesoro de la Lengua Castellana o española* (1611), tuvo que elegir un determinado principio ortográfico para escribir y organizar alfabéticamente su diccionario: la pronunciación. Bartolomé Jimenez Patón en su *Epitome de la ortografía Latina y Castellana* (1614) defendió la autonomía ortográfica del castellano, dado que «como tienen las lenguas gramática propia, assi mismo tiene ortografía y assi la tiene la española», por lo cual prefirió que se escribiera como se pronunciaba, sin olvidar las grafías impuestas por el uso, sobre todo cuando estas respondían al principio etimológico. Esta actitud reformista fonetista culminó con la radical posición del gramático y profesor de lenguas clásicas de la Universidad de Salamanca, Gonzalo Correas, cuya *Ortografía kastellana nueva i perfeta* (1630), tal vez la obra cumbre de la filología española renacentista, rompiendo de manera radical con los usos, trató de implantar el cumplimiento absoluto del principio fonético de «ke se a' de eskrivir, komo se pronunzia, i pronunziar, komo se escrìve», de un solo grafema para cada fonema y un solo fonema para cada grafema, eliminando de su alfabeto varios signos gráficos convencionales ya innecesarios: la *c* y la *q*, cuyas funciones quedan a cargo de la *z* y la *k* según los casos (de modo que se empleaba para el sonido /k/ siempre la *k*), la *j* sustituida por la *x* (*xente*), la *y* reemplazada por la *i* (*io*), la *g* mantenida solo para el sonido /g/ (*gerra*), la *h* muda y los elementos mudos en todos los grupos consonánticos como *ph* eliminados, y la *u* y la *v* diferenciadas. Se esforzó en deslatinizar la gramática castellana y construirla de acuerdo con el sistema propio de esta lengua, dado que, según el, el castellano no tenía relación alguna de dependencia con el latín, posición que dotó la ortografía de Correas de independencia y originalidad sin paralela en su tiempo. El radicalismo de la doctrina y la posición destacada del autor, un castellano viejo, y no andaluz como Nebrija, Herrera o Alemán, despertaría fuerte reacción contraria de carácter etimologista. (Rosenblat, 1981; Lope Blanch, 1990; Esteve

Serrano, 1982)

En el siglo XVII cobró impulso la corriente etimológica y latinizante, en obras como las *Tablas poéticas* de Cascales (1617). De hecho, la defensa teórica del etimologismo se situó fundamentalmente en el siglo XVII, cuando se radicalizó la polémica ortográfica tras la publicación de sistemas extremos en su fonetismo como el de Correas, que provocó duras críticas y llevó al etimologismo por primera vez a formular teóricamente sus principios, por el licenciado Juan de Robles en *El culto sevillano* (1631) y de Gonzalo Bravo Grajera en el *Breve discurso en que se modera la nueva Orthographia de españa* (1634), invocando razones que se repetirían constantemente. Robles rechazó el extremismo fonético y los signos nuevos propuestos, diciendo que los libros viejos se harían incomprensibles y pretendiendo que había diferencias de pronunciación entre *v* y *b*, *c* y *z*, *ç* y *c*, *j* y *x*. Según Robles, la ortografía se había de gobernar no por la pronunciación cambiante sino por dos cosas, razón y uso, concibiendo la razón como etimología, escribir las palabras según su origen, para que irían siempre conservando la memoria de su nacimiento y de sus progenitores; pero cuando no había etimología cierta, la suplementaria el uso. Las grafías etimológicas como la *h* y los grupos consonánticos (*magnifico*) eran, para él, bellos, como títulos antiguos de nobleza. Sin embargo, se ve que el uso y la pronunciación habían atemperado bastante su etimologismo, pues prefería, por ejemplo, escribir *filosofía* y no *philosophia*, suprimir consonantes dobles, diferenciar *i-y* y *u-v*; ciertas incoherencias lo hicieron bastante conciliador. Grajera era más inflexible. En favor de la etimología dio una serie de razones que más tarde serían repetidas por la Real Academia; entre ellas la necesidad de conocer el origen de las palabras, apoyándose en el ejemplo de los romanos que usaron grafías griegas, puesto de manifiesto por las grafías originarias (*monarchia*, *cosmographia*), para así llegar a profundizar en el significado verdadero de las mismas, conservando la antigüedad e ilustrando la lengua; también el criterio de diferenciación de palabras homófonas; y en las palabras de origen español, el uso. Destacó la importancia de pronunciarse con propiedad, rechazando la variedad de la pronunciación regional y temporal. El obispo Juan de Palafox y Mendoza en su libro *Breve tratado de escribir bien y de la perfecta orthographia* (1662), defendió teóricamente que la perfecta ortografía nace mediante la aplicación armonica de los tres principios, «*de suerte que ni lo gobierne todo el origen, ni tampoco la pronunciación. Sino que se temple uno y otro con la costumbre*». Según Esteve Serrano, se trataba del más claro antecedente de las ideas ortográficas sostenidas por la Real Academia en la *Orthographia* de 1741, donde se comenzó a defender los principios de pronunciación, etimología y uso, según este orden jerárquico, principios que aún en la actualidad imponen su imperativo en las tareas ortográficas de la Academia. (Rosenblat, 1981; Lope Blanch, 1990; Esteve Serrano, 1982)

El arte de la lengua española (1651) de Juan de Villar, la última gramática importante del Siglo de Oro según Lope Blanch, mostró una postura precursora de la RAE, en su propósito de «limpiar y fijar» la lengua, como se propondría hacer la Real Academia más de un siglo después. Consideraba que la lengua latina se había mantenido estable a través de tantos siglos gracias al haber sido codificada y sancionada 'por arte'; y, consecuentemente, intentó con su propia gramática contribuir a fijar un estado de la lengua, limpiándola de las «viciosas novedades» con que la alteraban y ensuciaban algunos de sus irresponsables usuarios y censurando los «vicios» lingüísticos peculiares de las diversas hablas dialectales, como la pronunciación zeceante y seseante de la Andalucía occidental. Su actitud de la tarea gramatical ya no simplemente descriptiva, de recoger y codificar usos, sino necesariamente normativa, de juzgarlos y valorarlos, admitirlos o condenarlos, represento un notable cambio de actitud dentro de la escuela lingüística española, que se evidenciaría posteriormente en la Real Academia Española. (Lope Blanch, 1990)

Ese periodo, en que se habían producido nuevos cambios en el sistema fonológico (que se estabilizarían), y cada cual pretendía escribir con su propio alfabeto y sus reglas particulares, fueran estos etimologistas o fonetistas, fue caracterizado por la falta de unificación ortográfica y la variedad de los sistemas propuestos, frente a cual la difusión de la imprenta, inventada a mediados del siglo XV, impuso la necesidad de una regularización, de normas gráficas que corrigieran el individualismo de las anárquicas variantes de la transmisión manuscrita. En el contexto del humanismo en los siglos XV y XVI y el interés por las lenguas clásicas, el nacimiento de la ortografía como disciplina suponía la dignización de lenguas vernáculas como el español, percibidas tan merecedoras de estimio y de estudio y regulación gramatical (el concepto de 'artificio' o 'arte') como el griego o el latín. En esa búsqueda de una nueva identidad cultural de la lengua, se publicaron obras gramaticales, diccionarios como el notable *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastian de Covarrubias en 1611 (el primer gran diccionario etimológico del español, además el primer diccionario que no sirvió solo la utilidad práctica de la traducción); y la cantidad de obras de enseñanza del español a extranjeros superó notablemente la de las gramáticas de otros idiomas destinados a su difusión entre los españoles. En unas cuantas décadas, todas las lenguas importantes del continente americano habían sido estudiadas y codificadas sistemáticamente por misioneros, convertidos en gramáticos por la fuerza de las circunstancias. Con la difusión de la imprenta se multiplicaron las traducciones de libros clásicos. Se elaboraron a lo largo de los siglos XVI y XVII numerosos tratados de ortografía, de orientación más práctica o didáctica que científica, en los que las propuestas de regularización ortográfica giraron en torno a diversos criterios. Por un lado, se evidenció la clara intención de distinguir el valor propio del castellano, una lengua viva en

pleno desarrollo tanto fónico como gráfico, a la que no habría que frenar ligandola artificialmente a un estado previo del que ya había crecido, sino forjando una identidad propia, alcanzando mediante la observación libre de prejuicios gramaticales latinos las verdaderas leyes que regían su funcionamiento. Esa tendencia de seguir la pronunciación implicó para Alemán, Correas y otros la supresión de todo grafema etimológico, y la correspondencia biunívoca entre letra y sonido. Por otro lado, y en parte como reacción a propuestas radicales, cobró fuerza la corriente etimológica, desarrollando la idea del origen latino del castellano, vinculado con el deleite visual y la nostalgia, viendo en su proximidad al latín el elemento que la haría elegante y no ruda, especialmente si tal criterio se veía reforzado por el uso tradicional consolidado. Todo el periodo áureo era una época de lucha entre el respeto a la forma latina de los cultismos y la tendencia de adaptarlos a los hábitos de la pronunciación romance, en que el gusto personal y la mayor o menor frecuencia del uso eran los factores decisivos. Estos criterios, en manifiesto constante a lo largo de la historia, a menudo se combinaron, aunque la pronunciación seguiría contando con el mayor peso y continuidad. Sin embargo, las diversas propuestas de los reformistas no lograron implementarse ni en sus propias obras (salvo a Correas, que editó sus obras conforme a su sistema ortográfico) ni contaron con el respaldo oficial que hubiera contribuido a su generalización en el uso a través de la enseñanza. De este modo, la ortografía seguía sometida a criterios personales de los autores e impresores, y el concepto de corrección lingüística era más amplio que en los tiempos posteriores. (Ortografía, 2010; Martínez Alcalde, 2010; Rosenblat, 1981; Cano, 2004; Lapesa, 1983; Lope Blanch, 1990)

3.3 El periodo académico

Durante el periodo áureo, la evolución fonética había eliminado varios sonidos tradicionales ya no distintivos y la pronunciación se había simplificado, pero la el sistema gráfico, esencialmente el mismo de Alfonso X, seguía manteniendo varias oposiciones gráficas que ya no reflejaban diferencias en la pronunciación (así distinguía *b* y *v*; *c* o *ç* y *z*; *-ss-* y *-s-*; *x* y *g*, *j*), duplicidades que pedían mejor distribución de usos (la *u* y la *v* representaban unas veces fonema vocal y otras consonante; igual ocurría con la *i* y la *y*), y numerosas irregularidades como consecuencia de la disparidad de criterios seguidos a la hora de escoger las grafías más adecuadas para representar los sonidos del habla, ya que las propuestas gramaticales habían tenido escasa influencia reguladora. Ahora la ortografía no solo era irregular sino también estaba más lejos de la pronunciación, por lo que los hombres cultos vieron la necesidad de poner orden en el caos de ideas y prácticas ortográficas reinantes en su momento. De ese deseo de regularización nació la Real Academia Española. Hasta entonces, la ortografía se había desarrollado con entera libertad, siguiendo una

multitud de razones de pronunciación, etimología, uso y diferenciación. Desde aquel momento entraba a la escena otro factor: la autoridad académica. La Academia, con un apoyo oficial que no habían tenido los ortógrafos anteriores, emprendió la reforma, en una serie de etapas. Se aceleró el proceso de estabilización ortográfica, y aunque el idioma seguía su evolución constante, las novedades y vulgarismos tropezaban desde el siglo XVIII con la barrera de normas establecidas que eran muy lentas en sus concesiones. (Lapesa, 1983; Rosenblat, 1981; Esteve Serrano, 1982)

En 1713, siguiendo el modelo de la Accademia della Crusca (1595) italiana y de la Academie Française (1635), un grupo de ilustrados encabezado por Juan Manuel Fernández Pacheco, marqués de Villena, decidió crear la Real Academia Española, con su lema de «limpiar, fijar y dar esplendor» a la lengua que, según sus miembros, había llegado ya a su última perfección en el siglo XVII. Su primera tarea era elaborar un diccionario, que implicó una grafía concreta para cada palabra. Se llevaron a cabo entre 1726 y 1815 importantes reformas para simplificar la ortografía, como consecuencia de los cambios de pronunciación ocurridos en los siglos XVI y XVII, en las que se daba preferencia a la fijación normativa sobre cualquier otro criterio, con el fin de conseguir una ortografía unitaria. Tanto para Martínez Alcalde como para Esteve Serrano, el periodo académico no coincide con la fundación de la Academia, sino es una progresiva evolución de sus intenciones normativas y de su aceptación generalizada. Antes de que se produjera tal aceptación y la consiguiente unificación de la norma, seguían dándose polémicas ortográficas, ya que, al fijar las normas de la escritura, la RAE se guió por una combinación de criterios a veces contradictoria, confusa y anacrónica, aunque logró simplificar notablemente la ortografía, cosa que también reconocieron los proponentes de reformas que quisieron ir más lejos. La Academia trató la ortografía por primera vez como parte de su Diccionario de Autoridades, como un diccionario implicaría una grafía concreta para cada palabra, en el Discurso proemial de la orthographia de la lengua castellana (1726-1739), donde se razonó que había una gran variedad de usos y pronunciaciones, y varias representaciones gráficas para un mismo sonido (impuestas por la tradición y el uso constante) y, por lo tanto, la pronunciación no era aceptable como regla general, sino sometida al criterio etimológico, la pronunciación histórica y el del uso de los autores más clásicos. Pronto le dedicó una obra aparte, la Orthographia española en 1741, donde modificó su inicial postura etimologista y comenzó a defender los principios de pronunciación, etimología y uso (entre los erúditos), según este orden jerárquico —principios que aún en la actualidad rigen en las tareas ortográficas de la Academia. Habiendo atendido en un principio a muchos elementos etimologizantes (como *ph*, *th* etc. en palabras de origen griego, y la recuperación de la *h* muda), la Academia fue evolucionando en sus intenciones normativas, simplificando en etapas sucesivas varias de estos elementos (*ph* > *f*). En el siglo XVIII, los ortógrafos buscaron a menudo precursores

dentro de la tradición ortográfica, principalmente a Nebrija, como argumento reformista, bien para criticar su doctrina y revalorizar así la propia, bien para darles autoridad a sus propuestas. También lo hizo para fundamentar sus novedades doctrinales la propia Academia, que continuó simplificando la escritura española con tendencias fonéticas, por ejemplo permitiendo usar la *q* solo ante *e* e *i*, y efectuando algunos cambios también señalados por los reformistas. Con la elaboración de las primeras obras pilares (el *Diccionario de Autoridades*, 1726-39, llamado así por su utilización de citas de pasajes de buenos escritores; la *Ortographía Española*, 1741; la *Gramática de la lengua castellana*, 1771) quedó atendido por completo el sistema normativo de la lengua. Se publicaron con regularidad *Ortografías* en las que se hicieron sucesivas reformas de mayor o menor alcance, combinando con prudencia innovación y tradición, hasta llegar en la edición de 1815 a una ortografía que, con leves modificaciones posteriores, está vigente hoy. Las reformas posteriores han sido mínimas, limitadas a la acentuación y a casos particulares. (Martínez Alcalde, 2010; Esteve Serrano, 1982; Ortografía, 2010; Alcoba, 2007b; Lapesa, 1983)

Acerca de la jerarquía de criterios ortográficos, explicó la Academia en sus primeras *Ortografías*: solo cuando el criterio de pronunciación no sea uniforme o existan varias opciones gráficas para representarla, se entenderá a la etimología (si era conocida), siempre que el uso constante no haya fijado una grafía; y como cuarto criterio, que en caso de ser desconocido o dudoso el origen, se escogerá la letra que se considera más natural y propia del idioma (primará, por ejemplo, la *b* sobre la *v*, la *c* sobre la *q* y la *k*, etc.). En la segunda edición se añadió aun un último criterio, el de la analogía, por el cual, en los derivados compuestos, debe mantenerse la grafía con la que se haya fijado la palabra simple originaria. En cuanto a la posibilidad de adoptar un solo principio para regir la ortografía, la Academia sostuvo lo siguiente: el sistema ortográfico no puede ser enteramente fonológico, porque en varios casos existe una selección de grafías y la pronunciación confunde muchas veces las letras como *b* y *v*, o la *c*, *q* y *k* frente *a* y *u*, en las cuales nadie puede distinguir con solo la pronunciación como se deben escribir; tampoco se puede atender solo a la etimología porque no conocemos ciertamente el origen de todas las voces que constituyen el caudal de la lengua, y, por otra parte, un número considerable de ellas procede de lenguas que no utilizan el mismo alfabeto, con lo cual el problema de elección de grafías se complica; y no solo al uso por no haber uso constante, por lo que el uso solo debe respetarse cuando exista un total acuerdo con respecto a la representación gráfica adecuada para una voz determinada. (Ortografía, 2010; Esteve Serrano, 1982)

En cuanto a los cambios ortográficos sucesivos efectuados por la Academia hasta 1815, se eliminó la *ç*, innecesaria por haber desaparecido el fonema que representaba, se destinaron exclusivamente a

usos vocálicos las *i* y *u*, y a usos consonánticos las *v*, *j*, y (excepto al final de palabra después de vocal, y la conjunción copulativa *y*, donde estaba asentada por el uso), se reservó la *x* solo para representar el sonido /ks/ y no /j/, se determinó la escritura de *c* (ante *e*, *i*) y *z* (en el resto de los casos) para representar el fonema /z/, y se eliminaron de forma progresiva los dígrafos latinizantes cuyo sonido podía ser representado por letras simples (*th* > *t*; *ph* > *f*; *ch* [= /k/] > *c*). La Ortografía de 1815 suprimió el uso de la *k* (aunque la admitió nuevamente en 1869). Estos cambios acercaron la escritura a la pronunciación, eliminaron grafías innecesarias, y aumentaron la correspondencia biunívoca entre grafía y fonema, aunque parcialmente en algunos casos. Por otro lado, se conservó la *h* por razones etimológicas o de uso tradicional consolidado; y se mantuvieron la *b* y la *v* para representar el fonema /b/, distribuyendo su empleo con criterio etimológico (salvo a razones de uso), similar a lo que ocurrió en el caso de la *g* (ante *e*, *i* — *gente*, *genero*, *tragedia*, etc.) y la *j* para /j/. La reducción de los grupos consonánticos cultos se impuso en grupos de tres como *sumptuoso* > *suntuoso*; se admitía en algunos casos cuando era general en el uso su pronunciación simplificada (*fruto*, *respeto*), que contrastaron con los derivados latinizantes de igual origen (*fructifero*, *respecto*); y se rechazó por razones etimológicas en muchos casos, como en sustituir *digno* y *efecto* por *dino* y *efeto*. En esto se evidencia la variedad de criterios que han influido los cambios ortográficos en la Ortografía académica. (Ortografía, 2010; Lapesa, 1982).

Con todo, seguía habiendo una multitud de modelos ortográficos mientras la *Ortografía* académica no contaba aún con el respaldo que garantizara su aplicación en todos los ámbitos de la escritura y su transmisión en la enseñanza, y la propia la Academia en su actitud reformista invitó en el prólogo de la *Ortografía* de 1815 a que fuera el uso de los doctos el que diera paso a reformas más audaces, con el fin de alcanzar el objetivo final de una total correspondencia biunívoca entre grafemas y fonemas. Así no era sorprendente que surgieran variadas propuestas de reforma guiadas por este ideal. (Ortografía, 2010)

La propuesta reformista más relevante y con mayores consecuencias fue la reforma propuesta en 1823 por el lingüista venezolano Andrés Bello, en colaboración con Juan García del Río. Aunque Bello reconocía la labor de la Academia al simplificar y ordenar la ortografía, juzgaba su empleo del criterio etimológico como mal fundamentado, confuso, y carente de relación racional con la lengua actual. Sintiendo la preocupación por deslatinizar la gramática castellana y construirla de acuerdo con el sistema propio de esta lengua, propuso una reforma ortográfica con el fin de crear una correspondencia unívoca entre fonemas y grafemas, fundamental para la propagación de la educación y cultura en América. Propuso, por ejemplo, el empleo exclusivo de *j* y no *g* para representar el fonema /j/ (*escojer*, *antoljia*); y el de *i* para el fonema /i/, tanto en final de palabra

(*lei, buei*) como en la conjugación copulativa (*Juan i Pedro*). Muchos de los principios de Bello se vieron adoptados en la propuesta en 1843 de la Academia Literaria i Científica de Profesores de Instrucción Primaria de Madrid de adoptar en su magisterio un sistema ortográfico simplificado basado unicamente en la pronunciación sin prestar la menor atención al uso y la etimología, para facilitar la enseñanza. Sin embargo, la reina Isabel II puso fin a este proyecto con el Orden Real de 25 de abril de 1844 al imponer como oficial la ortografía académica para su enseñanza en todas las escuelas. Eso se hizo a través de la publicación del *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* (1844), breve y sencillo, dedicado a la enseñanza escolar. La Academia reconoció lo antipedagógico y difícil de exponer sistemáticamente para niños un sistema ortográfico, cuya irregularidad era una consecuencia lógica de la aplicación de los principios de etimología (para saber el origen, es indispensable el conocimiento de otros idiomas, especialmente el latino) y uso (para conocer el uso general hay que dedicarse a la lectura de obras estimadas). Para remediar las dificultades, decidió completar el tratado (al igual que lo hecho en la *Orthographia* a partir de la segunda edición) con listas de palabras de dudosa ortografía. Con esta publicación, los acuerdos de la RAE con respecto a la ortografía alcanzaron el nivel de normativa, desplazando otros posibles manuales de ortografía. El respaldo oficial era fundamental para la difusión y aceptación de sus propuestas ortográficas. La ortografía después paulatinamente también fue aceptada en América y se hizo oficial en las diversas repúblicas. Sin embargo, la propuesta de Bello fue adoptada de forma parcial por el gobierno chileno en 1844, y durante su largo periodo de vigencia, los cambios se extendieron a Argentina, Colombia, Ecuador, Nicaragua y Venezuela. La reforma de Bello siguió vigente en Chile hasta 1927, en que se volvió a la ortografía académica, a fin de restablecer la unidad de la ortografía española. Por lo tanto, se adoptó definitivamente la ortografía académica en el mundo hispanohablante, consolidándose así la hegemonía de la autoridad académica, caracterizada por su deseo de unidad ortográfica. Aun así, el siglo XX también vio partidarios de reformas similares en Julio Casares, Gabriel García Márquez y Martínez de Sousa, entre otros, pugnado para que la escritura del español solo estuviera supeditada a su pronunciación. (Alcoba, 2007b; Wikipedia, Bello, 1981; Lope Blanch, 1990)

A lo largo de este capítulo, se han expuesto el principio fonético o de la pronunciación; el etimológico, de preservar grafías ligadas a la origen de las palabras; y el uso o la costumbre, como los criterios que tradicionalmente se han empleado en la fijación y la modificación de la ortografía española, de sus normas, tanto generales como particulares, con diferente peso e importancia según las épocas; siendo el primero el criterio principal, y contrastado muchas veces por el segundo o combinado con las otras dos. Sin embargo, su carácter varía en el tiempo y también entre los autores. En realidad, se han mezclado a veces indistintamente el criterio fonético de adecuación

entre grafía y pronunciación, y el de la correspondencia biunívoca entre grafía y fonema, que están de gran manera relacionados, pero no significan exactamente lo mismo. Según Martínez Alcalde, el más difícil de definir claramente es el concepto de uso, por tener diferentes valores en diferentes contextos: o es el uso tradicional consolidado por la mayoría; o el uso de los erúditos o los autores clásicos; o es «*ecléctica y conciliadora*» entre pronunciación y etimología; o se refiere a una tradición gráfica que no es unitaria en sus criterios, o a variantes que no siempre se consideran aceptables; o es una noción meramente descriptiva; etc. A los criterios tradicionales se les han ido sumando otros, o se han matizado, dando lugar a criterios como la autoridad académica. La ortografía española se ha guiado en gran parte por el criterio de la pronunciación y cuenta con una ortografía relativamente cercana a la ideal de correspondencia biunívoca entre letra y sonido aunque persisten muchas desviaciones por motivos etimológicos o históricos, y el uso tradicional consolidado ha funcionado como árbitro de muchas soluciones gráficas concretas. La propia Academia se ha declarado en varias ocasiones en favor del criterio fonético, pero no lo ha aplicado sistemáticamente, mezclándolo con otros criterios, no siempre compatibles entre sí. Hoy en día maneja entre sus criterios también los de la diferenciación de homónimos, la analogía, y la unidad ortográfica. (Ortografía, 2010; Martínez Alcalde, 2010)

3.4 Argumentos pro y contra de reformas ortográficas

Por las contradicciones evidentes que manifiestan estos criterios en muchos casos, se convierten en motivo constante de la controversia sobre la reforma ortográfica. Los partidarios de reformas suelen valerse del criterio de pronunciación, de la correspondencia biunívoca entre letra y sonido. Mientras unos dicen que hay que respetar el criterio etimológico, pues, además de salvaguardar las raíces idiomáticas, permite conocer el verdadero significado de las palabras; los reformistas sostienen que para atenderse al origen de las palabras, sería necesario el conocimiento del latín (y otras lenguas de procedencia), y señala que eso no ayudaría debido a las incongruencias en la aplicación del criterio etimológico en la ortografía, ya que la propia RAE ha sacrificado numerosas veces la etimología frente la pronunciación, el uso o la unidad, o los casos en que la *h* se emplea contra la etimología; y debido a los cambios de significado de algunas palabras (habría que aceptar igualmente que *asesino*, por ejemplo, es verdaderamente ‘*el que consume hachich*’; que *imbécil* es verdaderamente ‘*el que no puede caminar sin bastón*’; que *cretino* es ‘*el que es cristiano*’, etc.), puesto que aquellas también son convencionales, traduciendo visualmente no el significado, sino el sonido. Además, no toda la ortografía etimológica tendría que modificarse, ya que no siempre discuerda del sistema fonemático (*avellana*, *cruces*, etc. se escriben exactamente igual que en el latín clásico). A que la

ortografía etimológica evita la ambigüedad semántica que a veces se produciría entre términos homófonos si a la vez fueran heterógrafos (como *botar/votar*; *encima/enzima*; *herrar/errar*, etc.), se contesta que en la actualidad, los homófonos (*era* de “*ser*”, *era* cronológica y *era* campesina, etc.), homógrafos o, no ofrecen mayor dificultad en el habla, y que toda palabra es o puede ser polisémica. En respuesta a la defensa del criterio del uso o la costumbre, que dice que hay que respetar la tradición, y que la ortografía española ya está más cerca de la pronunciación que la de muchas otras lenguas, responden los partidarios que una irracionalidad no puede justificar otra, aunque sea menor; y que el cambio, al que se tiene miedo, no es otra cosa que el motor principal de toda evolución en la vida. (Rabanales, 1999; Rosenblat, 1981; Esteve Serrano, 1982)

El principal argumento reformista se funda en que la escritura en su origen y esencia es la representación gráfica de la lengua hablada, y mientras más fiel la correspondencia entre la escritura y la pronunciación, más perfecta su cumplimiento de tal papel. Sostuvo ya Nebrija la pronunciación como la primer regla de la ortografía castellana, basándose en la autoridad de Quintiliano, «*que así tenemos que escribir como pronunciamos y pronunciar como escribimos*». Desde sus orígenes en el latín vulgar, la escritura española se ha ido evolucionando en su grafía, siendo menos latinizante o etimológico, y más fiel a la pronunciación. Sin embargo, quedan en ella muchas grafías ligados a la etimología o el uso, e incoherencias internas, que, en tiempos posteriores, tampoco se han simplificado suficientemente en la ortografía académica, según gramáticos y reformistas partidarios del ideal fonético, como Herrera, Alemán, Correas, Casares, Bello, y otros a lo largo de la historia. «*La propia RAE se ha declarado en más de una ocasión en favor de este principio, solo que no lo ha aplicado sistemáticamente, puesto que lo ha mezclado con otros tres, no siempre compatibles entre sí*» (Rabanales, 1999). (Alcoba, 2007)

Para ilustrar los esenciales argumentos pro la reforma ortográfica, cita Alcoba en su artículo el relativamente reciente trabajo de J. Mosterin (*Ortografía fonémica del español*, Madrid: Alianza Editorial, 1981), pues reúne este toda la argumentación tradicional y la de formulación propia: primero, la mejoranza de la eficacia de la función comunicativa de la escritura al hacer menos dificultada su ortografía; segundo, ser factible por poseer el español una escritura bastante sencilla, bastante cerca del ideal alfabético (comparada, por ejemplo, con la inglesa o la francesa); tercero, la necesidad y urgencia de hacer la alfabetización y buena escritura asequible y más rápida para toda la creciente población hispanohablante; cuarto, argumentos de '*autoridad*' y, entre ellos, las propuestas reformistas de la Academia Argentina, de la de El Salvador y de la de Uruguay al II Congreso de Academias (Madrid, 1956); de la propuesta de la Academia Cubana al III Congreso de Academias (Bogotá, 1960); y de la propuesta de la Academia Filipina al IV Congreso de Academias

(Buenos Aires, 1964) y, sobre todo, la vigencia oficial de la reforma ortográfica propuesta por Andres Bello en Chile entre 1844 y 1927. Se añade que la reforma de la ortografía ahorraría considerablemente el tiempo dedicado su enseñanza y aprendizaje, tiempo se podría dedicar a otros aspectos importantes y tan poco atendidas, como la redacción oral y escrita y el enriquecimiento del vocabulario; introduciría coherencia y lógica interna en el sistema, ya que cuenta con una multitud de reglas con otra multitud de excepciones; y facilitaría la integración del mundo hispánico. (Alcoba, 2007b; Rabanales, 1999)

En suma, parece haber razones contundentes para la necesidad de una reforma ortográfica con criterios uniformes que, para muchos, significan los de la pronunciación. Para lograr la coherencia del sistema ortográfico y reducir sus dificultades, tienen los reformistas propuestas para cambiar la escritura suprimiendo grafías inútiles y fundiendo otras. Por ejemplo, la supresión de la *h*; la sustitución de *v* por *b*; el uso de la *j* y no la *g* para el sonido [j]; el uso de la *c* por [z] frente *e*, *i*; o la unificación del sonido [k] escribiéndolo siempre o con *k*, o con *c*, o con *q*, según cual sea la propuesta; para que un mismo fonema en todo contexto esté representado por un mismo grafema. (Alcoba, 2007b)

También son varios los argumentos que se sostiene contra la reforma ortográfica, por parte de Robles, Bravo Graxera, Salvá (1830) y Hermosilla (1831), entre otros sosteniendo que esta resultaría en más inconvenientes que ventajas: que se quedarían incomprensibles todos los libros impresos hasta entonces y se deberían reimprimir según la nueva ortografía, o se debería enseñar en las escuelas dos ortografías, la nueva y la antigua; que de mudar la ortografía podrían resultar muchas equivocaciones; que la ortografía no debería mudarse de repente, ya que las reformas radicales no conducen al éxito, sino sucesivamente, esperando que se manifieste la opinión de los sabios. A lo señalado se contradice que no se han quedado incomprensibles los libros de épocas pasadas a pesar de las variaciones de escritura que estos tenían; que bastaría explicar en las escuelas los defectos de la ortografía actual y las variaciones hechas en ella; que los inconvenientes para aplicar la reforma serían mayores con el tiempo; y que la ortografía se adecuaría a la pronunciación, el criterio que más facilita su sencillez. (Alcoba, 2007b; Rosenblat, 1981)

Pero el principal argumento contra la adopción de una ortografía fonológica del español, según Suárez (1885), es el del peligro de fragmentación del idioma por la variación dialectal y temporal de la ortografía, y que, por consiguiente, habría que decidir por la ortografía de uno de los dialectos frente otros. Sin embargo, refiere Alcoba otra vez a Mosterín que dice que habra que distinguir entre la estructura dialectal, que refleja fielmente la estructura fonémica del dialecto de que se trate; y la

escritura oficial o estándar, que representa un compromiso entre la multitud de las posibles escrituras dialectales, y se constituye por todos los fonemas comunes a los diversos dialectos o a la mayoría de ellos (descartándose de fonemas que solo aparecen en pocos dialectos minoritarios), compromiso que justificaría las desviaciones del principio fonémico por razones de uniformidad. (Alcoba, 2007b)

4. El papel académico en la actualidad

La Real Academia Española, que desde su fundación en 1713 ha representado la institucionalización de las decisiones lingüísticas, se caracterizó durante un largo periodo por su naturaleza monocéntrica. Hasta hace pocas décadas, la variedad castellana del español se consideró el referente universal del buen uso de la lengua (por ejemplo, sólo a mediados de 1950, la Academia dejó de considerar el seseo como vicio de dicción), regido y difundido desde un único centro. Con el tiempo, la institución académica ha ido variando su política lingüística hacia el reconocimiento explícito del carácter pluricéntrico del español y promoviendo la colaboración panhispánica en la labor normativa lingüística. Tras la emancipación de las colonias americanas y la creación de diversas nuevas repúblicas en 1824, la idea de norma también se fragmentó. Una parte del mundo intelectual hispanoamericano rechazaba la subordinación a la autoridad lingüística de Madrid, debido a que la Academia no tomaba en consideración los procesos que la lengua experimentaba en contacto con la diversidad lingüística en las nuevas repúblicas; y quería crear sus propias corporaciones para regir la lengua desde su propia perspectiva. La Academia misma vio la necesidad de conseguir un cuerpo de colaboradores regulares, ya que el mundo hispánico era demasiado amplio para poder ser atendido únicamente desde Madrid, y en ausencia de la unidad política, era necesario reanudar los vínculos de fraternidad entre americanos y españoles, de la comunidad lingüística hispana. Así comenzaron a fundarse en América las Academias nacionales correspondientes, que se unieron a la labor académica dirigida desde Madrid. (Cano, 2004; Torres Torres, 2013)

Desde finales del siglo XIX, en que se fundó la mayor parte de las Academias americanas, hasta mediados del siglo XX, estas no tuvieron casi ninguna influencia sobre la configuración normativa del español. Los intelectuales americanos no estuvieron contentos con el escaso reflejo de la diversidad lingüística en la actividad lingüística académica. De la necesidad de preservar la unidad del hispanismo frente el peligro de fragmentación lingüística nació en 1951, como resultado del Primer Congreso de las Academias de la Lengua en México, se creó la Asociación de Academias de la Lengua Española, en la que la Real Academia Española es uno de los miembros junto con las demás Academias nacionales, y bajo cuya autoría se publican hoy todas las obras lingüísticas académicas. Su creación marcó un gran paso en dirección al pluricentrismo o la descentralización de su funcionamiento interno, que se asentaría realmente a fines del siglo XX con una forma de trabajo democrática según que las grandes obras que codifican la lengua española serían preparadas en igualdad y colaboración consensuada por las Academias hermanas. A través de la revisión del material por todas las Academias que añaden sus aportaciones, se llega a reuniones interacadémicas

donde se debate cuestiones, buscando equilibrio, compromiso y consenso, y se llega a acuerdos vigentes para toda la comunidad lingüística. La edición de la *Ortografía* de 1999 fue la primera *Ortografía* de la que las veintidos academias de América y Filipinas eran coautoras, lo que se reflejó también en la presencia de casos de origen hispanoamericano como opciones aceptables dentro de la normatividad oficial. (Cano, 2004; Torres Torres, 2013; Ortografía, 2010)

La Asociación «realiza un Congreso cada 4 años. La dirección de la Asociación corresponde a la Comisión Permanente, integrada por un presidente (cargo ocupado por el Director de la RAE), un secretario general (que recae en un académico latinoamericano elegido por el Congreso), el tesorero de la RAE y 4 vocales de las academias asociadas que se turnan anualmente» (Wikipedia 2). La RAE está compuesta por 46 académicos de número elegidos de por vida, académicos correspondientes extranjeros y españoles, académicos de número de las academias americanas y académicos honorarios. (Wikipedia 3)

La *Ortografía*, la *Gramática* y el *Diccionario* académicos son tradicionalmente en conjunto las piezas de referencia para la fijación de la lengua española. Se les ha añadido otras obras como el *Diccionario Panhispánico de Dudas* (2005), o el *Diccionario de americanismos* (2010), entre otros. Hoy, las Academias han elaborado unos recursos digitales extensivos y de gran utilidad: el Corpus de referencia del español actual (CREA) y el Corpus diacrónico del español (CORDE). El papel de las obras académicas es, por definición, prescriptivo y no descriptivo, de fijar normas según las cuales determinados usos de lenguaje son considerados correctos y otros incorrectos, sea mediante reglas obligatorias o recomendaciones, aunque no faltan en ellas aspectos descriptivos. Dice García Moutón que las normas ortográficas, frutos de una variedad de criterios, aceptadas y aprendidas por cultura, buscan en la última *Ortografía* dotarse de regularidad, coherencia interna en la medida de lo posible, espíritu más prescriptivo que el del resto de las últimas obras académicas. Según la autora, «frente al tolerante espíritu panhispánico que en la *Gramática* y el *Diccionario* hace equilibrios para evitar dictar normas y describe respetuosamente la variación policéntrica, la *Ortografía* opta por un enfoque esencialmente normativo, en nombre de la unidad en la que las variedades se diluyen. Donde la versión anterior hablaba de opcionalidad, tiende a hablar de obligatoriedad.» (Ortografía, 2010; García Moutón, 2011)

En contraste con el anterior monocentrismo académico en torno a Madrid, la Asociación en la actualidad se caracteriza por su pluricentrismo, evitando considerar el modelo de una región superior a otros; y su panhispanismo, elaborando sus obras mediante colaboración y consenso. Ahora se ve el pluricentrismo como antídoto para el peligro de la fragmentación lingüística, ya que

al ignorar la variedad lingüística, la norma podría ser rechazada, fracasando así en su pretensión de ser instrumento de unidad y consolidación idiomática a través de su autoridad. En cambio, el reconocimiento de las variedades del español como integrantes de un mismo pero variado idioma, con valoración social distinta de algunos aspectos en ciertas áreas, ayuda a hacer del español una herramienta de comunicación eficaz para toda la comunidad hispanohablante, a la que contribuyen los actuales medios de comunicación y la educación. (Sarmiento, 2013; Ortografía, 2010)

En la actualidad, junto a la obligación de *«establecer y difundir los criterios de propiedad y corrección»*, la Real Academia Española se impone en sus Estatutos el objetivo prioritario de velar por la unidad del idioma, con el fin de que *«los cambios que experimente la lengua española en su constante adaptación a las necesidades de los hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispanico»*. (Ortografía, 2010)

Con todo, dado la naturaleza cambiante de la lengua oral y el carácter estable de la lengua escrita, estos desarrollos en el papel académico han influido mucho menos que su labor lexicográfico o gramático, su labor ortográfico, velando por la unidad ortográfica de la comunidad hispanohablante frente a la variedad y las divergencias del habla. Desde 1927, toda la comunidad hispanohablante cuenta con una ortografía unida, normalizada y comúnmente aceptada, con independencia de las diferencias existentes entre las distintas variedades en los demás planos lingüísticos (fónico, morfológico y léxico). La *Ortografía* académica no ha visto grandes cambios desde aquellos llevados a cabo por la Academia entre 1726 y 1815, cuando quedó fijada la ortografía que, con leves modificaciones posteriores, está vigente hoy. Las reformas posteriores han sido mínimas, limitadas a la acentuación y a casos particulares. En el momento actual, la ortografía española está completamente fijada, ha alcanzado un alto grado de estabilidad y adecuación y aceptación. Aunque fue la propia Academia que tiempo atrás dejó de efectuar grandes reformas ortográficas encaminadas hacia una mayor correspondencia entre letra y sonido, como había hecho en los tiempos cuando aún no se contaba con la fijeza ortográfica, no está en contra de tales reformas. Considera, sin embargo, que por el fracaso de tales intentos más o menos recientes realizadas tanto en español como en otras lenguas, no serían aceptadas por la comunidad hispanohablante. La Asociación, necesitando de la aceptación de la comunidad lingüística para mantener su autoridad, considera más prudente seguir manteniendo el actual sistema de correspondencia entre grafía y fonema. El propio Nebrija había sostenido que *«en aquello que es como ley consentida por todos es cosa dura hacer novedad»*. (Ortografía, 2010; Lapesa, 1982)

5. La Ortografía de 2010

La edición actual de la Ortografía, publicada en 2010, elaborado y aprobado en espíritu panhispánico, es el resultado del trabajo conjunto de las veintidós academias que integran la Asociación de Academias de la Lengua Española. Las Academias revisaron consensuadamente la edición de 1999, más breve y sencilla, llegando en la *Ortografía* de 2010 a una obra exhaustiva y razonada que explica muchas reglas concretas y da un amplio trasfondo histórico-teórico de la ortografía, describiendo por qué suceden los hechos lingüísticos. Sin perder su carácter normativo, intenta hacer explícitas las razones que sustentan las normas y las articula de modo sistemático. Se trata de una Ortografía coherente. Las normas ortográficas vigentes son el resultado de un largo proceso en el que han intervenido factores mudables como el uso, la influencia de extranjerismos, las modas, los cambios de criterio y, a veces, los errores, y, como consecuencia, a veces conviven algunas normas incongruentes. La nueva Ortografía interna evitar normas ambiguas y contradicciones entre normas. Es también una Ortografía divulgativa, no difícil de entender por un público amplio, evitando los tecnicismos o explicándolos de manera clara; y moderna, incluyendo también la ortotipografía para ayudar a editar textos en el ordenador. Sobre todo se caracteriza por su panhispanismo, siendo hecho desde la unidad y para la unidad de la comunidad hispanohablante. Por ejemplo, se toman en consideración de manera especial los problemas del seseo y del yeísmo, fenómenos que afectan a la mayoría de los hispanohablantes, pero que eran descuidados por las *Ortografías* del pasado. (Ortografía, 2010; Guevara; La Comisión...)

Tradicionalmente, la *Ortografía* académica es una obra sucinta, de carácter esencialmente normativo en la que se exponen las reglas de escritura, complementadas con normas orientadoras destinadas a facilitar su enseñanza y aprendizaje. La nueva *Ortografía* resulta de un esforzado trabajo de revisión del sistema, y lejos de ser un mero conjunto de reglas, es también una reflexión sobre sus fundamentos teóricos, uniendo aspectos normativos y descriptivos. El objetivo de la Real Academia Española con esta obra no es imponer una nueva serie de normas, más bien la meta es describir de forma exhaustiva el sistema ortográfico de la lengua española, realizando una exposición pormenorizada de las normas que regulan el uso de sus diversos constituyentes. La descripción aborda todos los aspectos del sistema, y no solo aquellos que son fuente de dudas o vacilaciones ortográficas”, según detalla en su portal www.rae.es. La norma selecciona entre las variantes del uso y establece criterios para distinguir entre lo correcto y lo incorrecto. La norma que dictan las Academias se nutre cada vez más del uso. A veces, guiándose por el uso de los hablantes, deja al parecer de cada hablante la elección de una cantidad de palabras de doble grafía, como algunos préstamos de adaptación variada, en las que la *Ortografía* prefiere una variante y admite

otra. Con todo, asume su papel de obra normativa, nutriendose de la variedad idiomática precisamente para reforzar su papel de mantenimiento de la unidad lingüística hispánica. La *Ortografía* académica destaca de la obra el concepto de unidad, con el fin de que «*los cambios que experimente la lengua española en su constante adaptación a las necesidades de los hablantes no quiebren la esencial unidad que mantienen en todo el ámbito hispánico*». «*Las lenguas están vivas, por tanto, sujetas a cambios, sus normas vigentes presentan diversas influencias: extranjerismos, modas, variaciones por esos canjes en los que se dan aciertos, pero también errores. Por todo, a veces se pierde coherencia entre normas y uso; de ahí que sea en la ortografía donde se necesite y busque precisamente la unidad de una lengua*», sustenta Berna Burrell, presidenta de la Academia Panameña de la Lengua. La *Ortografía* del año 2010 no supone una reforma ortográfica, pero impone algunos cambios que hasta entonces no eran obligatorios, recomienda otros e intenta razonar el sistema completo. El tiempo dirá sobre la fortuna de sus propuestas. (Ortografía, 2010; Guevara; La Comisión...)

5.1 Los cambios principales

La anterior edición de la *Ortografía*, la de 1999, contiene pocos cambios ortográficos. Señala que las formas verbales con pronombres enclíticos, como *abrírsela*, *viéndolo*, se acentúan según las normas generales. Hasta entonces, se conservaba la tilde de la forma verbal: *cayóse*, *decílo*, *pidióle*. Por tanto, pasaron a no llevar tilde palabras como *cayose*, *decilo*, *pidiole*, *estate*, *acabose*, como llanas terminadas en vocal; y a llevarla palabras como *mírame*, *dámelo*, por ser esdrújulas. En la mayor parte del ámbito hispánico, esta norma afecta pocas palabras. La edición anterior también señala que la acentuación de palabras como *guión*, *lió* pasa a ser opcional, según se articulen como diptongos o como hiatos. Además, se reiteran algunas normas introducidas en la edición anterior, de 1956: *solo* adverbial y los pronombres *este*, *ese*, *aquel* podrán prescindir de tilde si no hay riesgo de ambigüedad. (Wikilengua)

En la nueva *Ortografía*, los cambios tampoco son muchos. Algunos son ampliaciones de los cambios en la edición anterior. Los cambios que presenta pretenden caminar hacia la coherencia, exhaustividad y simplicidad de las reglas. En lo siguiente, se expondrán los cambios principales de la *Ortografía* de 2010 en relación con su fin y sus criterios. Para señalar los cambios, se han manejado, además de la *Ortografía* misma, fuentes electrónicas (Gómez Torrego, 2010; Infante Moraño, 2011; Fundeu, 2011; *Principales...*, 2010), publicadas en internet tras la publicación de la obra, y se han elegido los cambios expuestos en todas ellas. Hay casos en que la *Ortografía* misma

explica de qué criterio se ha valido al efectuar un cambio, por ejemplo en la adaptación de extranjerismos. En otras ocasiones, da información de la que se puede deducir un gama de criterios, hasta cierto punto influido por el punto de vista personal de la presente tesina. Es importante señalar también que no todos los criterios pueden aplicarse a todos los subsistemas de la ortografía ni, por consecuente, a todos los cambios ortográficos. Así, por ejemplo, a la tilde no se le puede alegar la etimología, puesto que la tilde no existía en latín, y en el latín clásico no se distinguía mayúsculas.

5.1.1 Cambios relacionados con el abecedario español

1. Los dígrafos *ch* y *ll*, tradicionalmente considerados letras del alfabeto, dejan de formar parte de el, debido a que son dígrafos (conjunto de dos letras para un solo fonema o sonido). Con la *Ortografía* de 1754, los dígrafos *ch* y *ll* comenzaron a ser considerados como letras del abecedario español, y entre 1803 y 1994 recibían encabezados separados en los diccionarios y a la hora de ordenar alfabéticamente las palabras. Ahora, el abecedario queda en 27 grafemas, signos simples como en el resto de las lenguas de escritura alfabética, aunque en ellas existen combinaciones de grafemas para representar algunos de sus fonemas.

Aunque no se altera la escritura o pronunciación de las palabras que contienen *ch* o *ll*, ese cambio paulatino muestra que el español sigue en su tendencia de guiarse por el ideal de un solo grafema para representar cada fonema, la llamada correspondencia biunívoca entre letra y sonido. Criterio por el que ya no se escribe *plaça*, *christiano* o *philosophia*. Criterio por el que, con el tiempo, mediante cambios paulatinos y razonados, esa correspondencia quizá pueda llegar a ser mayor.

2. Se propone un solo nombre para cada una de las letras del abecedario, formado, en la mayoría de los casos, por la letra más e. Por eso, se recomienda que la *y* se llame *ye* y no *i griega*, y que los distintos nombres de la *b*, la *v* y la *w* se unifiquen en *be*, *uve* y *uve doble*, en vez de la variedad de denominaciones complejas en uso en distintos países (*ve* acompañado de adjetivos como *corta*, *chica*, *chiquita*, *pequeña* o *baja* para la *v*; *be larga*, *be grande* o *be alta* para la *b*; y *uve doble*, *ve doble*, *doble uve*, *doble v*, *doble u*). Sin embargo, debido a la tradición y vigencia que tienen varios nombres de letras en diferentes zonas del ámbito hispánico, se permite también que se sigan usando de otra manera si es más conveniente para los usuarios.

En eso se busca, por un lado, la simplicidad y la coherencia interna, alejándose de la etimología (en caso de *i griega*), y del uso, que por su variedad contrasta con la uniformidad buscada; y por otro

lado, se guía por los hábitos del uso en seguir permitiendo también otras denominaciones, aunque se espera que estos usos se cedan con el tiempo ante las preferidas por motivos de unidad. Sobre todo, se ha buscado la unidad ortográfica mediante un compromiso panhispánico, aceptando los americanos la *uve*, mayoritario en España, y los españoles, la *ye*, como ha explicado Humberto López Morales, secretario general de la Asociación de Academias y miembro sin voto de la comisión de la *Ortografía*, en el artículo de Rodríguez Marcos (2011).

A diferencia de aquellas variantes denominativas, todas ellas válidas, no se consideran hoy aceptables los nombres alternativos que han recibido algunas otras letras en el pasado; así, se aconseja desechar definitivamente el nombre *ere* para la *r*, así como las formas *ceta*, *ceda* y *zeda* para la *z*. Los únicos nombres válidos hoy para estas letras son, respectivamente, *erre* y *zeta*. En eso, se da clara preferencia a la unidad ortográfica.

5.1.2 Cambios en la acentuación

3. Se elimina la tilde en palabras como *guion*, *truhan*, *fie*, *liais* (antes *guión*, *truhán*, *fié*, *liáis*), etc. por tratarse de monosílabos ortográficos, independientemente de cual sea su pronunciación (a esa regla general son excepciones los monosílabos tónicos que llevan tilde diacrítica como *tú*, *sí*, *dé*, *sé*, *más*). La *Ortografía* de 1999, donde se ya estableció tal convención, admitía que los hablantes que las pronunciasen como bisílabas pudiesen seguir acentuándolas gráficamente. Antes, una palabra como *guion* se acentuaba obligatoriamente por entenderse que tenía dos sílabas ([gui-ón]: había, pues, en ella un hiato con la vocal abierta como tónica) y que era aguda acabada en *-n*.

Al no existir entre los hablantes uniformidad de pronunciación de muchas secuencias vocálicas, la *Ortografía* estableció en 1999 una serie de convenciones para fijar qué combinaciones vocálicas deben considerarse siempre diptongos o triptongos y cuáles siempre hiatos a efectos de la acentuación gráfica, para garantizar la unidad en la representación escrita de las palabras que las contienen. Así, se consideran siempre diptongos a efectos ortográficos las combinaciones de vocal abierta (/a/, /e/, /o/) seguida o precedida de vocal cerrada átona (/i/, /u/): *confiar*, *diario*, *guion*, *actuado*, *reunir*, *antiguo*, y las de dos vocales cerradas distintas (/i/, /u/): *diurno*, *huir*, *viuda*, *ruido*; triptongos, las de una vocal abierta entre dos vocales cerradas átonas: *confiáis*, *actuáis*, *puntuéis*, *guau*; y hiatos, las de dos vocales iguales seguidas: *creer*, *chiita*. Los hiatos formados por vocal abierta (*a*, *e*, *o*) átona y vocal cerrada (*i*, *u*) tónica, o viceversa (*país*, *había*, *oír*, *Raúl*, *río*, *dúo*, *prohíben*) llevan tilde. Como consecuencia de la aplicación de estas convenciones, un grupo

limitado de palabras que tradicionalmente se habían escrito con tilde por resultar bisílabas (además de ser agudas terminadas en *-n*, *-s* o vocal) en la pronunciación de buena parte de los hispanohablantes —los que articulan con hiato las combinaciones vocálicas que contienen— pasan a considerarse monosílabas a efectos de acentuación gráfica, conforme a su pronunciación real por otra gran parte de los hispanohablantes —los que articulan esas mismas combinaciones como diptongos o triptongos—, y a escribirse, por ello, sin tilde, ya que los monosílabos no se acentúan gráficamente, salvo los que llevan tilde diacrítica.

Ahora, con independencia de cómo se pronuncien —lo que contrasta con los principios de pronunciación y uso— las secuencias vocálicas en estos monosílabos se consideran siempre diptongos o triptongos a efectos de acentuación gráfica y se escriben obligatoriamente sin tilde, con el fin de preservar la unidad ortográfica del español y la coherencia interna del sistema ortográfico.

Ese cambio ha sido uno de los que más reacciones adversativas ha producido, y hay gente que por la pronunciación, por la costumbre, o por no creer suficientemente razonado el cambio, prefiere seguir acentuando esas palabras. Pero si la palabra *guion*, por ejemplo, tuviera tilde, la tendría en la *o*, y en un hiato eso sería imposible; y si se tildaría por ser un hiato, tendría que llevar la tilde la *i*, lo que contrastaría aún más con su pronunciación. Además, esta convención es solo ortográfica y no implica que los hablantes cambien su pronunciación, sea con hiato o con diptongo.

4. Se elimina la tilde diacrítica en el adverbio *solo* y los pronombres demostrativos (*este, esta, estos, estas, ese, esa, esos, esas, aquel, aquella, aquellos, aquellas*), incluso en casos de posible ambigüedad (como *Trabaja solo los domingos.* o *¿Por qué compraron aquellos libros usados?*). Tradicionalmente siempre se escribían con tilde para distinguirlos, respectivamente, del adjetivo *solo* y de los determinantes demostrativos, pero según las *Ortografías* de 1959 y 1999, era obligatorio usarla solo en casos de ambigüedad. Ahora se señala que aquellos casos donde el significado no es claro por el contexto, se pueden resolver por otros medios, como el empleo de sinónimos (*solamente, únicamente*), una puntuación adecuada o cambiando el orden de palabras. El cambio se efectuó porque el empleo de la tilde en aquellos casos no opuso palabras tónicas a palabras átonas formalmente idénticas, el requisito fundamental para el uso de la tilde diacrítica, ya que ambas son siempre palabras tónicas. Además, el español cuenta con un gran número de palabras polisémicas tónicas que pueden producir ambigüedades similares y que no se tildean.

5. Se elimina la tilde diacrítica en la conjunción disyuntiva átona *o* escrita entre cifras. Hasta ahora

se recomendaba tildarla para evitar su confusión con el número 0 (por ejemplo, 1 ó 2), pero según la nueva *Ortografía* ya no se confunden ni en los ordenadores ni en la escritura manual. Ahora se escribe siempre sin tilde, como corresponde a su condición de palabra monosílaba átona.

Con estos tres cambios, se simplifican los usos de la tilde para que la acentuación gráfica se haga más coherente y tenga menos excepciones: la combinación de una vocal abierta y una cerrada átona se considera siempre un diptongo a efectos ortográficos, por lo que no se acentúan gráficamente las monosílabas que las contienen; y la tilde diacrítica debe usarse solo para oponer palabras tónicas a átonas, siendo únicamente en ellas posible su utilización para diferenciar homónimos. Debido al carácter paulatino de los casos del adverbio *solo* y los pronombres demostrativos y la escasa necesidad que había para distinguirlos, no se evidencia un fuerte contraste con el principio de uso.

La propia *Ortografía* explica que: «*Algunas reformas ortográficas tienen como fin mejorar el sistema desde el punto de vista de su coherencia interna (eg. buscan perfeccionar las reglas de un determinado ámbito de la ortografía para que cumplan de manera más eficaz sus fines, como ha ocurrido con las sucesivas modificaciones realizadas en el conjunto de reglas de acentuación gráfica del español)*». De hecho, en cuanto a la acentuación, ya las primeras ediciones prescribieron la tilde en las palabras esdrújulas, y establecieron que los monosílabos no llevaran tilde. Las excepciones a esta coherencia son escasas (véase el caso de palabras con dos posibles acentuaciones gráficas en el capítulo 2).

5.1.3 Cambios en la ortografía de extranjerismos y latinismos

6. Se equiparan en el tratamiento ortográfico los extranjerismos y los latinismos, incluidas las locuciones. Los latinismos son las voces tomadas del latín en un momento histórico posterior a los orígenes del español (desde la Edad Media en adelante). Antes se acentuaban todos los latinismos, pero desde 2010, igual que extranjerismos, hay dos tipos de latinismos. La mayoría de ellos, los latinismos adaptados como *campus*, *réquiem*, *últimátum*, han acomodado su grafía y pronunciación al sistema lingüístico español, no se ponen en cursiva y siguen las reglas generales de acentuación. Los otros son latinismos crudos como *quadrivium*, que guardan relación con el mundo latino clásico o medieval y se utilizan con su grafía y pronunciación originarias. Se escriben en cursiva o entre comillas y no llevan tilde (que no existe en latín). Desde 2010, las locuciones latinas como *a priori*, *grosso modo*, tradicionalmente escritas como latinismos adaptados, reciben el mismo tratamiento que expresiones procedentes de otras lenguas, como *happy end* o *femme fatale*, escribiéndose en

cursiva y sin acentuarse.

7. Los extranjerismos y latinismos que contienen en su origen la *q* etimológica con valor fónico independiente (que por sí sola representa el fonema /k/), deben sustituirla por grafías propias del español (*qu*, *c*, y *k*) para representar dicho fonema, al adaptarse plenamente al español (*quorum* > *cuórum*), ya que es ajeno a la ortografía del español el empleo de la letra *q* como grafema independiente, con valor fónico autónomo. En el sistema ortográfico del español, la *q* solo tiene uso como elemento integrante del dígrafo *qu* para representar el fonema /k/ ante las vocales *e*, *i* (*queso* [késó], *quién* [kién]). En caso de que las palabras mantengan la grafía etimológica con *q*, deben considerarse extranjerismos o latinismos crudos y escribirse en cursiva y sin tilde, evitando la existencia de latinismos a medio adaptar como *quórum*. El mismo principio se aplica a topónimos como *Iraq* y *Qatar*, donde se recomiendan *Irak* y *Catar*.

La norma perscribía la tilde para todos los latinismos, sin discriminar entre crudos y adaptados, desde finales del siglo XIX. Estas formas a medio adaptar (*quórum*) contradijeron los intentos por regularizar y simplificar la escritura del español promovidos por la ortografía académica, que durante un tiempo, de 1815 a 1869, llegó incluso a excluir la *k* del abecedario español y a representar /k/ solo con *qu* (ante *e*, *i*) y *c* (en otros casos). Determinó también que se escribieran con *cu* todas las palabras cuya grafía etimológica presentara la secuencia gráfica *qu* con valor fónico de /ku/ (*cuando*, *elocuencia*); desarrollos que fueron encaminados hacia la correspondencia biunbiunívocovoca entre letra y sonido.

Con estos cambios, se hace más unido y coherente el trato que reciben todos los extranjerismos: aquellos que se escriben según su origen; y aquellos que siguen las reglas generales de acentuación, que deben ser adaptados a las convenciones gráficas de la lengua española, alejándose así de su etimología y a veces su uso y acercándose a su pronunciación, aunque no siempre a la correspondencia biunívoca.

Sin embargo, la adaptación de extranjerismos no siempre es algo claro y sencillo. Mientras anteriormente dominaba la tendencia de acomodar las palabras prestadas cuanto posible a las pautas del sistema ortográfico español (como las palabras inglesas *catering* > *cáterin*, *ferry* > *ferri*), en tiempos posteriores se ha guiado a menudo por el etimologismo al adaptarlos. Es que el propio abecedario español cuenta con casos de varias grafías para representar un mismo fonema y no siempre existe una sola manera de adaptar una palabra extranjera, circunstancia que se ha ampliado con el aumento de la utilización de letras como *k* y *w* en los préstamos adaptados. Estas letras

forman hoy parte del abecedario español, aunque siguen siendo, de cierto modo, letras foraneas por su uso exclusivo en préstamos de otras lenguas. La *Ortografía* admite la *w* en préstamos, letra que se considera preferible en las voces en las que su uso está asentado (*kiwi*, *sándwich*, *web*, *wéstern*, *taiwanés*, *kuwaití*). También prefiere conservar la *k* en los préstamos que se usan mayoritariamente con ella (*askenazi*, *bikini*, *euskera*, *harakiri*, *kamikaze*, *kimono*, *póker*, *Irak*, *Alaska*), y la forma adaptada con *c* o *qu* cuando es mayoritaria en el uso (*iraquí*, *neoyorquino*, *quiosco*, *telequinesia*, *valquiria*, *Turquestán*). Por ejemplo, según la *Ortografía*, el extranjerismo *kíwi*, que cuenta también con la variante *kívi* [kíbi], se recomienda usar en exclusiva con la grafía que mantiene la *w* etimológica, que es la que mejor refleja la pronunciación mayoritaria [kíui] o [kígui], manifestando así el criterio del uso en combinación con los criterios de etimología y pronunciación, alejándose de la correspondencia biunívoca y la unidad ortográfica (con la existencia de variantes gráficas). La propia Academia en su *Ortografía* dice que «*Aunque en muchos casos, especialmente en los préstamos de nueva o más reciente incorporación, el uso mayoritario tiende hoy a conservar los grafemas etimológicos, no pueden considerarse en modo alguno censurables las grafías que se acomoden a las pautas gráficas tradicionales en español.*»

5.1.4 Cambios en la ortografía de prefijos

8. Los prefijos (como *ex-*) eben escribirse unidos a la base léxica si esta es univocal (*exministro*), separados de ella si está constituida de varias palabras (*ex primer ministro*), y unidos a ella con guion si esta es una cifra (*sub-18*), o una sigla o nombre propio que comienza por mayúscula (*anti-Mussolini*), pues una letra mayúscula o una cifra no puede quedar dentro de una palabra. Los prefijos son elementos átonos, carentes de acento prosódico, por lo que la sílaba tónica de la palabra prefijada viene a coincidir con la de la palabra base. Por primera vez, según el carácter razonado y exhaustivo de la nueva ortografía, se dan normas explícitas y generales para la escritura de las expresiones prefijadas y se incluyen algunas modificaciones. Por ejemplo, se recomienda contraer en una dos vocales iguales átonas que aparecen al aplicar un prefijo (*contranálisis*, *contrataque*, *remplazar*, etc), siempre que sea general en el habla la pronunciación de una vocal y si no existen problemas de identificación del término (*semilegal* vs. *semiilegal*) o de confluencia con otro ya existente de diferente significado, en lo que se evidencia el criterio de pronunciación y el de diferenciación de homónimos.

En suma, se evidencia una variedad de criterios empleados en los cambios en la última *Ortografía*. Los cambios no son muchos, y tratan de diversos aspectos de la ortografía que presentan diversas

variedades de criterios posibles, vinculándose con unos y contrastándose con otros, y combinándose a menudo entre sí. Algunos cambios, como los cambios en la acentuación, son ampliaciones de los cambios en la edición anterior. Varios cambios han sido paulatinos, como los de no tildar *solo* y los demostrativos, o el tratamiento de la *ll* y la *ch*. Cabe destacar que son cambios encaminados hacia los principios de coherencia interna y simplicidad de las reglas, y que tanto en la escasez de los cambios como en cambios concretos (fijar los nombres de letras, o sostener que palabras como *guion* son monosílabos ortográficos independientemente de su pronunciación) se evidencia que la actividad normativa de la Ortografía se caracteriza por su deseo de unidad ortográfica.

6. Posibles reformas futuras acerca de la correspondencia biunívoca entre grafía y fonema

En su codificación, el español se se ha guiado en gran parte por la pronunciación. La propia Academia se ha declarado en más de una ocasión en favor de este principio, solo que no lo ha aplicado sistemáticamente, puesto que lo ha mezclado con otros, no siempre compatibles entre sí. Pero aun un sistema altamente fonético como el del español puede, por diversas razones históricas o etimológicas, disponer de varias posibilidades gráficas para representar un mismo fonema, desajustes del criterio de la correspondencia biunívoca entre grafema y fonema, que son la mayor causa de errores ortográficos, y la mayor razón para gran parte de las propuestas de reforma ortográfica a través de la historia, encaminadas hacia una ortografía fonética. (Ortografía, 2010; Martínez, 2004) Sin esos desajustes, esos dos criterios se fundarían en un mismo resultado, haciendo más clara, sencilla y coherente la ortografía española.

Según la nueva *Ortografía*, una mayor adecuación al principio de biunivocidad exigiría reformas sustanciales del sistema ortográfico que fueron posibles de llevar a cabo sin excesivas resistencias en épocas pasadas, en las que aún no se contaba, como ahora, con una ortografía homogénea, estable y normalizada, asimilada por todos los hablantes a través de la enseñanza oficial. Sin embargo, hoy, cuando la ortografía ya se caracteriza por su fijeza y unidad, no sería tan fácil implementar ese tipo de innovaciones, y las propuestas de reforma basadas en este principio, aun siendo teoría razonables, no contarían con el apoyo público, pues cambiar hábitos arraigados puede verse innecesaria debido a la adecuación relativamente alta que la escritura española ya posee a la pronunciación, por lo cual la institución académica considera más prudente seguir manteniendo el actual sistema de correspondencia entre grafía y fonema. (Ortografía, 2010)

A pesar de que no haya sido el objetivo del presente trabajo expresar preferencias en cuanto a posibles futuros cambios ortográficos, sino analizar los del presente fundándose en conocimientos históricos, sería interesante ver cuáles podrían ser estos cambios acerca del criterio de la correspondencia biunívoca. Para examinar la posibilidad de un futuro desarrollo hacia el cumplimiento de ese criterio, ya señaladas sus ventajas por los partidarios de reformas en el subcapítulo 4.4, se recogerán y se examinarán algunos datos de interés.

Los desajustes en la correspondencia biunívoca entre grafema y fonema derivan, en gran parte, de la medida de la ortografía en seguir los cambios fonéticos procedentes de la natural evolución del

idioma y su variabilidad geográfica suprimiendo grafías inútiles (resultantes de la fusión de dos sonidos o, en el caso de la *h*, de que se hizo muda) o creando nuevos grafemas para transcribir fonemas nuevos. Un ejemplo de un cambio así en la historia es la fusión de las grafías *j* y *x* para representar el fonema /j/ (*caxa* > *caja*), desconocida a la lengua medieval. Los sonidos se habían confundido ya en el siglo XVII, cuando la *x* dejó de pronunciarse como /sh/, pero era la *Ortografía* de 1815, conocida por su modernización, que decidió reservar la *x*, como en latín, para /ks/ o /gs/ (*examen*, *exencion*). Así, /j/ paso a representarse solo con *j* (ante cualquier vocal) o con *g* (ante *e*, *i*, por razones etimológicas). De este modo, un desajuste producido en el plano fónico se vio sucedido por un reajuste en el plano gráfico. (Ortografía, 2010)

Aunque la ortografía ha suprimido por tales razones la *ç*, o el uso de la *x* para representar el sonido /j/ (véase el capítulo 2), ha mantenido la *j* y la *g* ante *e*, *i* para representar el fonema /j/; o la *b* y la *v* para /b/, distribuyendo su empleo con criterio etimológico (salvo a razones de uso), pese a que durante siglos han representado ya un mismo fonema. El segundo caso se complica por el uso también de la *w* para representar /b/ en algunos extranjerismos. Los casos del seseo (que comenzó a producirse a finales de la Edad Media en Andalucía y, aunque no siempre ha sido considerado culto, llegó a generalizarse con el tiempo, siendo en realidad la distinción la que ha pasado a ser la excepción) y el yeísmo, aunque parecidos, hoy en día siguen en expansión y no pueden considerarse terminados. Cuando se funden las pronunciaciones de dos grafías, se hacen homófonas también las palabras que solo se distinguieron por la oposición de aquellos fonemas (*baca* y *vaca*, *casa* y *caza*, *halla* y *haya*). Distinto es el caso de *c* y *z*, pues se usa *c* ante *e*, *i* y *z* en el resto de los contextos (salvo a algunos préstamos) para representar el fonema /z/, lo que hace escasa la confusión en su caso. En el caso de la *k*, en cambio, no se trata de la fusión fónica, sino de una letra de procedencia griega usada en algunos extranjerismos o palabras de origen griego. Puede resultar difícil distinguirla de *qu* ante *e*, *i*, y *c* en otros contextos. Como resultado de estos desajustes, en algunas palabras con dos posibles grafías se admiten las dos variantes. (Ortografía, 2010; Martínez, 2004)

Para especular sobre una posible futura convergencia de grafías, conviene dejar a un lado la *c* y la *z*, que rara vez coinciden en un mismo contexto, y los procesos del seseo y el yeísmo, que no pueden considerarse terminados, y centrarse en los casos de *b*, *v*, *w* para /b/; *c*, *qu*, *k* para /k/; y *j*, *g* para /j/. La *w* y la *k* forman hoy parte del abecedario español, aunque siguen siendo, de cierto modo, según la *Ortografía*, letras foraneas por su uso exclusivo en préstamos de otras lenguas. La *Ortografía* explica que pesar del deseo de la ortografía de limitar en lo posible el empleo de grafemas consideradas supérfluos, como la *k* y la *w* en préstamos, para privilegiar el grafema o combinación de grafemas considerada más genuinamente español en la representación de un determinado

fonema, se conservan por una variedad de razones. De 1815 a 1869, la Academia llegó a excluir la *k* del abecedario español y a representar /k/ solo con *qu* (ante *e, i*) y *c* (en otros casos). Así, por las consideraciones y decisiones pasadas de la propia Academia, sería más fácil suprimir la *k* y la *w* (este, por *b/v* o *gu*, según su pronunciación), pero persistirían las coincidencias de *b, v* para /b/ y *j, g* para /j/. La reforma ortográfica en Chile suprimió la segunda, y la Academia misma ha limitado el alcance de esta coincidencia, sustituyendo la *j* a la *g* en un gran número de palabras, así que se cuenta con precedentes históricos (Alcoba 2007). Además, la *j* ya se emplea en la mayoría de los casos para representar el fonema /j/. Hecho esto, se podría deshacer del dígrafo *gu*, usando solo *g* para representar el fonema /g/ (*gerra*). Claro, existe también la posibilidad de sustituir la *k* a la *c* y la *qu* en representación del fonema /k/, como sugirió Gonzalo Correas, y como se hace en muchos préstamos. La distinción entre *b* y *v*, por ser en gran parte etimológica y por no contar con precedentes académicos, sería más difícil de eliminar. Pero la propia institución académica reconoce la dificultad para conocer la etimología de las palabras. En este caso, habría que decidir por uno de estos grafemas, más probablemente la *b*, por la preferencia que le ha dado la Academia al fijar palabras de dudoso origen. La preferencia académica de suprimir la *h* muda en muchas palabras que la tenían en su origen o preferir como variante su supresión, con independencia de que en alguno de ellos pueda no ser aún la preferida en el uso culto mayoritario, sugiere posibilidad de la progresiva eliminación de este grafema. También se podría sustituir la *ps* siempre por *s*, como ya se ha hecho en muchos casos, y usar la *i* en la conjunción copulativa *y*.

Probables o no, estas reformas no serían sino una ampliación de tendencias ya presentes en la ortografía española, a pesar de su percibida radicalidad. Su mayor impedimento es la actitud lingüística conservadora de la comunidad hispanohablante en materias de ortografía (González García), actitud que la norma no puede ignorar si quiere mantener la unidad ortográfica. A pesar de todo, reformas como estas siguen vivas en las discusiones ortográficas.

Conclusión

Para la lengua española, la norma ortográfica no es solo la manera correcta de escribir, sino la garantía de la unidad lingüística de la vasta comunidad hispanohablante, tan grande como diverso, frente al peligro de fragmentación, valiéndose para ello desde 1713 de la autoridad de la Real Academia Española y la posterior Asociación de Academias de la Lengua Española, encargada de crear y mantener la norma. En contraste con el anterior monocentrismo académico en torno a Madrid, la Asociación en la actualidad se caracteriza por su panhispanismo, elaborando sus obras mediante colaboración y consenso, y su pluricentrismo, reconociendo las variedades del español como constituyentes integrales de un mismo pero variado idioma. Ahora se ve el pluricentrismo como antídoto para el peligro de la fragmentación lingüística, ya que al ignorar la variedad lingüística, la norma podría ser rechazada, fracasando así en su pretensión de ser instrumento de unidad y consolidación idiomática a través de su autoridad.

La lengua española cuenta con una ortografía bastante cercana a su pronunciación, lo que ha sido posible por la relativa simplicidad de su sistema fonológico y por haber realizado varias reformas para adecuarse a ella, posibles en momentos en que el sistema de escritura aún carecía de estabilidad y fijeza, y que estuvieron guiadas en su mayoría por el criterio de adecuación entre grafía y pronunciación. Sin embargo, en la historia de la codificación ortográfica, se han influido varios criterios, como la etimología y el uso, la analogía y la diferenciación de homónimos, a menudo contradiciéndose o combinándose entre sí. La propia Academia se ha declarado en más de una ocasión en favor del criterio de la pronunciación, solo que no lo ha aplicado sistemáticamente, puesto que lo ha mezclado con otros, no siempre compatibles entre sí. En los dos últimos siglos, tras la oficialización y fijación de la norma académica y debido al énfasis en la unidad ortográfica, los cambios ortográficos han sido pocos y de alcance menor, en la mayoría ligados a la acentuación o casos concretos.

Aun un sistema altamente fonético como el del español puede, por diversas razones históricas o etimológicas, disponer de varias posibilidades gráficas para representar un mismo fonema, desajustes del criterio de la correspondencia biunívoca entre grafema y fonema, que son la mayor causa de errores ortográficos, y la mayor razón para gran parte de las propuestas de reforma ortográfica a través de la historia, encaminadas hacia una ortografía fonética. Sin esos desajustes, esos dos criterios se fundarían en un mismo resultado, haciendo más clara, sencilla y coherente la ortografía española. Al examinar brevemente la posibilidad de futuras reformas hacia el cumplimiento de ese criterio, que, a pesar de su percibida radicalidad, no serían sino una ampliación

de tendencias ya presentes en la ortografía española y cuentan con precedentes en la labor académica, se ve como su mayor impedimento el alto grado de aceptación con el que cuenta la ortografía española, que la norma académica no puede ignorar si quiere mantener la unidad ortográfica. A pesar de todo, siguen vivas las discusiones sobre reformas ortográficas.

Los cambios en la *Ortografía* de 2010 no son muchos, y tratan de diversos aspectos de la ortografía que presentan diversas variedades de criterios posibles, vinculándose con unos y contrastándose con otros, y combinándose a menudo entre sí. Algunos, como los cambios en la acentuación, son ampliaciones de cambios en la edición anterior. Varios cambios han sido paulatinos, como los de no tildar *solo* y los demostrativos, o el tratamiento de la *ll* y la *ch*. Cabe destacar que son cambios encaminados hacia los principios de coherencia interna y simplicidad de las reglas, y que tanto en la escasez de los cambios como en cambios concretos (fijar los nombres de letras, o sostener que palabras como *guion* son monosílabos ortográficos independientemente de su pronunciación) se evidencia que la actividad normativa de la *Ortografía* se caracteriza por su deseo de unidad ortográfica. En esos cambios se refleja la multitud de criterios para la fijación ortográfica, no menos importantes hoy que en tiempos anteriores, ya que la ortografía, lejos de ser una cuestión menor, refleja hoy un equilibrio importante en la unidad lingüística de la comunidad hispanohablante.

Bibliografía

Fuentes impresas

Cano, R. (coord.) (2004): *Historia de la lengua española. 1º a edición*, Barcelona: Liberdúplex, S. L.

Lapesa, R. (1983): *Historia de la lengua española. Novena edición corregida y aumentada. Biblioteca románica hispánica*, Madrid: Gredos

Lope Blanch, J. M. (1990): *Estudios de historia lingüística hispánica*, Madrid: Arco libros

Martínez, Jose A. (2004): *Escribir sin faltas. Manual básico de ortografía*, Ediciones Nobel, S.A

Menéndez Pidal, R. (1977): *Manual de gramática histórica española, Decimoquinta edición*. Madrid: Espasa-Calpe S.A.

Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española (2011): *Ortografía de la lengua española*, México, D.F.: Planeta Mexicana

Real Academia Española (1974): *Ortografía. Publicación que incorpora al texto tradicional las Nuevas Normas declaradas de aplicación preceptiva desde 1º de enero de 1959. Segunda edición corregida y aumentada (1974)*, Madrid: Imprenta Aguirre

Rosenblat, A. (1981): Prólogo sobre *Las ideas ortográficas de Bello* por Angel Rosenblat de la Universidad Central de Venezuela. En Bello, A. (1981), *Estudios Gramaticales. Segunda edición facsimilar*, Caracas: Fundación la Casa de Bello

Fuentes electrónicas

Alcoba, S (2007): Ortografía y DRAE. Algunos hitos en la fijación léxica y ortográfica de las palabras. [en línea] *Español Actual*. Disponible en http://dfe.uab.es/dfeblog/salcoba/files/2008/10/diccionario_ortografía_lexico.pdf [Consulta:

10.04.2014]

Alcoba, S (2007b): El debate de la reforma ortográfica y A. Bello. [en línea] *Español Actual*. Disponible en http://dfe.uab.es/dfeblog/salcoba/files/2008/10/bello_reforma_ortografía.pdf [Consulta: 10.04.2014]

Asociación de Academias de la Lengua Española. [en línea] *Wikipedia*. Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Asociaci%C3%B3n_de_Academias_de_la_Lengua_Espa%C3%B1ola [Consulta: 15.05.2014]

Esteve Serrano, A (1982): *Estudios de teoría ortográfica del español*. [en línea] Editum. Disponible en <http://books.google.es/books?id=EFg4D1JrOWYC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false> [Consulta: 29.03.2014]

Fundeu (2011): *Novedades de la Ortografía de la lengua española (2010)*. [en línea] Disponible en <http://www.fundeu.es/files/estaticos/FundeuNovedadesOrtografía.pdf> [Consulta: 02.05.2014]

García Moutón, P. (2011): Reflexiones sobre la nueva ortografía. [en línea] *Cálamo FASPE*, nº 57, abril-junio, 6-8. Disponible en <http://www.faspe.org/actividades/publicaciones/273-revista-calamo-faspe-no-57-abril-junio-2011.html> [Consulta: 02.05.2014]

Gómez Torrego, L. (2010): “Ortografía y gramática. Las normas académicas: últimos cambios.” [en línea] *Ediciones SM*. Disponible en http://www.sm-ele.com/ArchivosColegios/NuevoELEAdmin/Archivos/Descargables/Colecci%C3%B3n%20G%C3%B3mez%20Torrego/134002_normativa%20FOLLETO%20VERSI%C3%93N%20GLOBAL.pdf [Consulta: 02.05.2014]

González García, V. (2011): «Me niego a que la i griega pase a llamarse ye»: los usuarios de internet ante la ortografía y el diccionario de la Real Academia Española. [en línea] *Normas. Revista de estudios lingüísticos hispanicos*. N.º1, 2011, 93-111. Disponible en http://www.uv.es/normas/2011/Gonzalez_2011.pdf [Consulta: 02.05.2009]

Guevara, H. (2011): Unidad ortográfica. [en línea] *Prensa.com*. Disponible en <http://mensual.prensa.com/mensual/contenido/2011/05/30/hoy/vivir/2613422.asp> [Consulta:

05.05.2014]

Infante Moraño, J. M. (2011): *Nueva Ortografía de la lengua española*. [en línea] Disponible en http://www.juanmanuelinfante.es/attachments/108_NUEVA%20ORTOGRAF%C3%8DA%20DE%20LA%20LENGUA%20ESPA%C3%91OLA.pdf [Consulta: 02.05.2014]

La Comisión Interacadémica ultima la nueva edición de la Ortografía de la lengua española (2010). [en línea] Disponible en http://www.lostiempos.com/media_pdf/2010/11/05/189191_pdf.pdf [Consulta: 02.05.2014]

Martínez Alcalde, M. J. (2010): *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. [en línea] Bern: International Academic Publishers. Disponible en <http://books.google.es/books?id=SU6Yi4pPz9MC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false> [Consulta: 02.03.2014]

Ortografía de Bello. [en línea] *Wikipedia*. Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Ortograf%C3%ADa_de_Bello [Consulta: 10.04.2014]

Ortografía de la lengua española. [en línea] *Wikilengua*. Disponible en http://www.wikilengua.org/index.php/Ortograf%C3%ADa_de_la_lengua_espa%C3%B1ola [Consulta: 20.04.2014]

Principales novedades de la última edición de la Ortografía de la lengua española (2010). [en línea] Disponible en http://www.rae.es/sites/default/files/Principales_novedades_de_la_Ortografía_de_la_lengua_espanola.pdf [Consulta: 02.05.2014]

Rabanales, A. (1999): En torno a la reforma ortográfica. [en línea] *Onomázein*, 1999 Vol. 4, 285-299. Disponible en http://www.onomazein.net/Articulos/4/16_Rabanales.pdf [Consulta: 01.04.2014]

Real Academia Española. [en línea] *Wikipedia*. Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Real_Academia_Espa%C3%B1ola [Consulta: 15.05.2014]

Rodríguez Marcos, Javier. (2011): «La i griega aún tiene esperanzas». [en línea] *El País*. Disponible

en http://elpais.com/diario/2010/11/09/sociedad/1289257201_850215.html [Consulta: 29.04.2014]

Torres Torres, A. (2013): Normas. Del castellano de «un pequeño rincón» al español internacional. [en línea] *Revista de estudios lingüísticos hispánicos*. N.º 3, 2013, 205-224. Disponible en http://www.uv.es/normas/2013/ARTICULOS/Torres_2013.pdf [Consulta: 01.05.2014]

Resümee

Hispaania keel, mida kõneleb tänapäeval üle 450 miljoni inimese Hispaanias, Hispanoameerikas ja Filipiinidel, võib erinevalt inglise või prantsuse keelest uhkust tunda üsna häälduslähedase ortograafia üle. See on võimalik tänu tema fonoloogilise süsteemi suhtelisele lihtsusele ja tänu sellele, et on hääldusmuutustega kaasas käimiseks teoks teinud mitmeid reforme, mis olid võimalikud ajal, mil keele kirjasüsteem polnud veel fikseeritud ja stabiilne, ning mis enamasti lähtusid foneetilisest ehk kirjapildi hääldusele vastamise põhimõttest või kriteeriumist. Vulgaarladinakeelest pärit hispaania keele kirjapilt on arenenud vähem ladinapäraseks või etümoloogiliseks, ja rohkem häälduslähedasemaks. Sellegipoolest on hispaania keele ortograafia ajalugu mõjutanud erinevad kriteeriumid, nagu etümolooogia või päritolu (mis järgib sõna kirjapilti lähtekeeles), ajalooline ehk traditsiooni põhimõte, analoogia (kirjutada sama tüvega sõnad sarnaselt), ja homonüümide eristamine (kasutades näiteks sama hääldusega grafeeme), mis on sageli üksteisega vastuolus või omavahel põimunud. Alates 1713. aastast tegeleb ortograafiareeglite loomise ja säilitamisega Real Academia Española (RAE) ja hilisem Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), millesse kuuluvad erinevate hispaania keelt kõnelevate riikide keeleakadeemiad. Akadeemia ise on korduvalt kuulutanud end hääldusläheduse põhimõtte pooldajaks, kuigi pole seda süsteemselt järginud, segades teda teiste kriteeriumidega, mis sugugi alati üksteisega kokku ei sobi. Paaril viimasel sajandil, seoses akadeemilise normi ametlikuks kuulutamise ja selle institutsiooni poolse rõhuga keele ühtsusele, on uued muudatused ortograafias olnud harvemad ja kitsama ulatusega, enamasti seotud graafilise rõhu või konkreetsete juhtumitega.

Käesolev töö uurib värskeimas, 2010. aastal ilmunud Ortograafias esinevate ortograafiareeglite muudatuste kriteeriume, tuginedes teadmistele ortograafia ajaloost. Töö teeb pikema ülevaate erinevatest ortograafiareeglite kriteeriumidest, mida on kajastatud ja kaitstud olulisemates akadeemiaeelsetes ortograafiaalastes teostes, nende mõju tõttu Akadeemia kasutatud kriteeriumide väljatöötamisele, ja kogub kokku ortograafiaalaste reformide või uuenduste poolt- ja vastuargumendid. Kõik see on seostatud keele foneetilise arenguga, kuna kirja olemasolu mõte on keele graafiline ülesmärkimiseks selle ajas ning ruumis edastamiseks. Järgneb lühike arutlus võimalikest reformidest, mis võiksid tulevikus hispaania ortograafiat lähendada grafeemi ja foneemi vastastikuse vastavuse põhimõttele (iga hääliku jaoks üksainus täht ja vastupidi).

2010. ilmunud Ortograafias esinevad vähesed muutused seostuvad erinevate ortograafia koostisosadega (tähestik, graafiline rõhk jne.), mille puhul on võimalik erinev hulk kriteeriume, mis

omavahel seostuvad või üksteisele vastanduvad, ning sageli põimuvad omavahel. Mõned, nagu muutused graafilise rõhu kujutamises, laiendavad eelmises, 1999. aastal ilmunud Ortograafias esinenud muutusi. Mitmed muutused, nagu graafilise rõhu mitte kasutamine sõnas *solo* ja näitavates asesõnades, või *ll* ja *ch* väljajätmine tähestikust, on olnud järkjärgulised. Tasub rõhutada, et need muutused viivad reeglite sisemise ühtsuse ja lihtsuse suunas, ja et nii muudatuste vähesuses kui konkreetsetes muudatustes (nagu tähtedele b, v ja w ühtsete nimede määramine, või sõnade nagu *guion* ühesilbilisteks pidamine olenemata nende hääldusest, mistõttu neile ei saa omistada graafilist rõhku) tõendavad, et Ortograafia lähtub oma reeglialases tegevuses ortograafia ühtsuse põhimõttest.

Ka väga häälikulähedane süsteem, nagu hispaania keele oma, võib ajaloolistel, etümoloogilistel ja geograafilistel põhjustel omada erinevaid grafeeme sama foneemi kajastamiseks — lahknevused grafeemi ja foneemi vastastikuse vastavuse põhimõttest, mis on peamiseks põhjuseks õigekirjavigadele, ja suurele osale ajaloo jooksul tehtud reformiettepanekutest, mis soovivad liikuda foneetilise ortograafia suunas. Ilma nende lahknevusteta põimuksid foneetiline ja vastastikuse vastavuse kriteerium samas tulemuses, mis teeks hispaania keele ortograafia selgemaks, lihtsamaks ja seesmiselt ühtsemaks. Olles vaadelnud põgusalt võimalikke reforme, mis võiksid tulevikus hispaania ortograafiat lähendada grafeemi ja foneemi vastastikuse vastavuse põhimõttele, kuigi need võivad näida radikaalsetena, poleks need muud kui ortograafias juba olemasolevate suundumuste laiendus, ning neile leidub pretsedente ka Akadeemia enda praktikas. Nende uuenduste suurimaks takistuseks on hispaania keele kõnelejaskonna ortograafiaalane konservatiivsus, mida Akadeemiad ei saa eirata, kui tahavad säilitada ortograafia ühtsust. Kõigele vaatamata pole taolised võimalikud reformid kadunud ortograafiaalastest aruteludest.

Hispaania keele jaoks ei tähenda ortograafiareeglid ainult õiget ja üldkasutatavat kirjutusviisi, vaid ka tagatist hispaania keele suure ja eriilmelise kõnelejaskonna keelelisele ühtsusele killustumise ohu ees, kasutades selleks alates 1713. aastast kirjanormi eest vastutava RAE ja hilisema ASALE autoriteeti. Vastupidiselt tolle varasemale monotsenrismile Madridi ümber, iseloomustavad ASALEt tänapäeval *panhispanismo* (ülehispanistlikkus), töötades oma trükised välja koostöö ja konsensuse kaudu, ja *pluricentriso* (keskuste paljusus), tunnustades keele variante sama kuid mitmekesisuse keele lahutamatu koostisosadena. Nüüd nähakse pluritsentrismi vahendina keelelise killustumise vältimiseks, kuna kui keelelist mitmekesisust eiratakse, võib kõnelejaskond ortograafianormi mitte tunnustada, mis tähendaks Akadeemia läbikukkumist tema kavatsuses olla oma autoriteedi kaudu keelelise ühtsuse tagamise vahend.

Viimatises Ortograafias esinevates ortograafiareeglite muutustes peegeldub õigekirjanormide

fikseerimisel rolli mängivate kriteeriumide paljusus, mis pole täna vähem olulised kui varasematel aegadel, kuna ortograafia, kaugel sellest, et olla vähemtähtis küsimus, väljendab tänapäeval olulist tasakaalu hispaania keele kõnelejaskonna keelelises ühtsuse jaoks.

Lihtlitsents lõputöö reprodutseerimiseks ja lõputöö üldsusele kättesaadavaks tegemiseks

Mina Piia Müür

(autori nimi)

(isikukood: 48901170380)

1. annan Tartu Ülikoolile tasuta loa (lihtlitsentsi) enda loodud teose
Criterios para los cambios en la fijación ortográfica del español,
(lõputöö pealkiri)

mille juhendaja on Unai Santos Marín,
(juhendaja nimi)

- 1.1. reprodutseerimiseks säilitamise ja üldsusele kättesaadavaks tegemise eesmärgil, sealhulgas digitaalarhiivi DSpace-is lisamise eesmärgil kuni autoriõiguse kehtivuse tähtaja lõppemiseni;
- 1.2. üldsusele kättesaadavaks tegemiseks ülikooli veebikeskkonna kaudu, sealhulgas digitaalarhiivi DSpace'i kaudu kuni autoriõiguse kehtivuse tähtaja lõppemiseni.
2. olen teadlik, et punktis 1 nimetatud õigused jäävad alles ka autorile.
3. kinnitan, et lihtlitsentsi andmisega ei rikuta teiste isikute intellektuaalomandi ega isikuandmete kaitse seadusest tulenevaid õigusi.

Tartus, 28.05.2014